

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE	PAGINA
Decreto 59/1997, de 18 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Granjuela (Córdoba) para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal.	2.887	Acuerdo de 18 de febrero de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se designan los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Deporte Andalu, SA.	2.888
Decreto 60/1997, de 18 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Sufli (Almería) para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal.	2.888		

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA
Resolución de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Encarnación Coveñas Peña, Secretaria del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).	2.889	Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran dos Profesores Universitarios.	2.890
Resolución de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan Miguel Alcázar Ramírez, Secretario del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), con carácter provisional.	2.889	Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Concepción Germinia Soriano Nogales, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	2.890
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>		Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Catedrático de Universidad.	2.891
Orden de 27 de febrero de 1997, por la que cesa a don José María Bonet Bertomeu como Director-Gerente de la empresa pública Hospital de la Costa del Sol.	2.890	Resolución de 6 de febrero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Odriozola Gordon, Catedrático de Universidad.	2.891
Orden de 27 de febrero de 1997, por la que se nombra a don Antonio Pérez Rielo, Director-Gerente de la empresa pública Hospital de la Costa del Sol.	2.890		

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Corrección de errores de la Resolución de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación. (BOJA núm. 19, de 13.2.97). 2.891

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 2.891

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de diciembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para el ingreso en la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba. 2.892

### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 7 de febrero de 1997, por la que se resuelve la de 16 de septiembre de 1996, adjudicándose puestos de trabajo de libre designación. 2.896

Orden de 18 de febrero de 1997, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 2.897

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 2.897

### CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 3 de marzo de 1997, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias en el concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado. 2.898

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los convenios firmados con la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad para la atención y acogimiento a mujeres víctimas de malos tratos. 2.898

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 18 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996. 2.899

Orden de 18 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996. 2.901

Orden de 18 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996. 2.902

Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Alanís (Sevilla). 2.903

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones excepcionales por razón del objeto que se citan. 2.903

Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a las entidades que se citan. 2.903

Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 2.907

Resolución de 6 de febrero de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.907

Resolución de 6 de febrero de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.907

Resolución de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvención excepcional al Ayuntamiento de Baeza. 2.908

Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para hacer pública la de 8 de noviembre de 1996, que revisa y anula la de 9 de julio de 1996, publicada en el BOJA núm. 89, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del Sondeo núm. 84, término de Guarromán (Jaén).

2.908

Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para hacer pública la de 6 de febrero de 1997, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del Sondeo núm. 114, término de Marmolejo (Jaén).

2.908

Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

2.909

Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

2.909

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida a la Federación Andaluza de Gimnasia para la construcción de un Centro de Tecnificación de Gimnasia Rítmica en Marbella (Málaga).

2.910

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida a la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos para el acondicionamiento de la pista de vuelo para la Escuela Andaluza de Aviación Deportiva en Vélez-Málaga.

2.910

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

2.910

### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 27 de febrero de 1997, por la que se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital de Jerez de la Frontera, Cádiz, y se modifican las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990.

2.910

Orden de 5 de marzo de 1997, por la que se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y se modifican las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990.

2.911

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 31 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.911

Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

2.912

### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 17 de enero de 1997, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Fundación José Manuel Lara solicitada por el Patronato.

2.912

Resolución de 9 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1996.

2.912

Resolución de 10 de enero de 1997, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se hace pública la concesión de subvención con carácter excepcional.

2.913

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de febrero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2855/96-S.3.º, interpuesto por don Angel Montes Arenas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.913

Orden de 12 de febrero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2842/96-S.1.º, interpuesto por doña M.ª Elisa de las Heras Alvarez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.914

Orden de 12 de febrero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2637/96-S.3.º, interpuesto por doña M.ª Luz Martínez Becerra y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.914

Orden de 12 de febrero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2857/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Borreguero Ruiz y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.914

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Girasol, instituida en Arcos de la Frontera (Cádiz), se aprueban sus Estatutos y se confirma su Patronato.

2.914

### EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 20 de febrero de 1997, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal, existentes en esta Institución.

2.916

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto. 2.917

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 528/97). 2.917

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca concurso público, declarado de urgencia, para la contratación administrativa mediante el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 690/97). 2.918

Corrección de errores en la Resolución de 27 de enero de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la Asistencia Estudio Previo del Saneamiento de los municipios enclavados en la Mancomunidad de la Cuenca Minera (Huelva). (BOJA núm. 21, de 18.2.97). (PD. 681/97). 2.920

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican. 2.918

Resolución de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se amplía el plazo de la de 26 de diciembre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 4/97). (BOJA núm. 5, de 11.1.97). (PD. 680/97). 2.919

Resolución de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se amplía el plazo de la de 16 de diciembre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 4250/96). (BOJA núm. 147, de 21.12.96). (PD. 691/97). 2.919

Resolución de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se amplía el plazo de la de 26 de diciembre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 4/97). (BOJA núm. 5, de 11.1.97). (PD. 692/97). 2.919

Resolución de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 679/97). 2.919

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 2.920

Resolución de 19 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 646/97). 2.921

Resolución de 19 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 647/97). 2.922

Resolución de 19 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 648/97). 2.922

Resolución de 19 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 649/97). 2.923

Resolución de 19 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 650/97). 2.923

Resolución de 20 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 651/97). 2.924

Resolución de 20 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 653/97). 2.924

Resolución de 20 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 654/97). 2.925

Resolución de 20 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 655/97).	2.926	Resolución de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 660/97).	2.928
Resolución de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 656/97).	2.926	Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita por el procedimiento abierto. (Expte. 32/97). (PD. 682/97).	2.929
Resolución de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 657/97).	2.927	Resolución de 27 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para el servicio que se cita. (Expte. 13/97). (PD. 683/97).	2.930
Resolución de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 658/97).	2.927	Resolución de 27 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, que se cita. (Expte. 35/97). (PD. 684/97).	2.930
Resolución de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 659/97).	2.928	<b>AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)</b>	
		Edicto.	2.931
		<b>AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)</b>	
		Anuncio.	2.931

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	2.932
Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	2.932
Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	2.933
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas y resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan.	2.933
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando nuevo nombramiento de Instructor formulado en el expediente sancionador que se cita. (H-187/96).	2.933
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de solicitud de renovación de autorización de explotación de la empresa operadora Repara, SL.	2.934

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 27 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puerto Serrano (Cádiz). (PD. 689/97).	2.934
Orden de 3 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PD. 685/97).	2.934
Orden de 3 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ubrique (Cádiz). (PD. 686/97).	2.935
Orden de 3 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable en alta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía. (PD. 687/97).	2.936
Orden de 3 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 688/97).	2.936
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.	2.936
Anuncio de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril (Granada) por el que se practican notificaciones tributarias.	2.937

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 16 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión directa de explotación. (PP. 1404/97).	2.938
--	-------

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 175/97). 2.938

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 240/97). 2.939

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 242/97). 2.939

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 241/97). 2.939

Resolución de 16 de enero de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para hacer pública la de 17 de diciembre de 1996, por la que se concede a la Sociedad Mercantil Explotaciones Trucheras Ganaderas y Agrícolas, SA, el derecho de explotación de las aguas procedentes del manantial Fuente de la Natividad, del término de Huéscar (Granada). 2.940

Resolución de 30 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de media tensión 15/20 KV y centro de transformación seccionamiento prefabricado denominado Don Ramiro-Villablanca, en Lepe (Huelva). (PP. 374/97). 2.940

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 176/97). 2.941

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 202/97). 2.941

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de la Modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 2.941

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 2.942

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra que se cita. (JA-1-GR-259). 2.942

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 17 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 2.942

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 2.943

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.943

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.944

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.944

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.944

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.944

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.944

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.945

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.945

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.945

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.945

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.945

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.945

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.946

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.946

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.946

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.946

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 2.946

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	2.947	<b>AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA</b>	Anuncio de bases.	2.948
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	2.947	<b>AYUNTAMIENTO DE JAEN</b>	Anuncio de bases.	2.950
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (HUELVA)</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS</b>	Anuncio de bases.	2.955
Anuncio sobre acta de toma de posesión. (PP. 171/97).	2.947	<b>AGENCIA TRIBUTARIA DE GIRONA</b>	Anuncio.	2.959
<b>AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA</b>		<b>IES PABLO NERUDA</b>	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 329/97).	2.959
Anuncio sobre Estudio de Detalle solar situado Avda. Las Huertas esquina calle Ginés Mirambell en suelo urbano de La Carolina (Jaén). (PP. 310/97).	2.947	<b>ALTAIR</b>	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 401/97).	2.960
<b>AYUNTAMIENTO DE ARACENA</b>		<b>IB PABLO PICASSO</b>	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 490/97).	2.960
Anuncio. (PP. 512/97).	2.948	<b>SDAD. COOP. AND. MONITORES Y GESTORES DE TURISMO RURAL EL SENDERO</b>	Anuncio. (PP. 628/97).	2.960
<b>AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)</b>				
Anuncio. (PP. 577/97).	2.948			
<b>AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA</b>				
Anuncio de rectificación de bases.	2.948			

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 59/1997, de 18 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Granjuela (Córdoba) para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal.*

El Ayuntamiento de La Granjuela (Córdoba) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 88, de fecha 20 de junio de 1995, ratificado posteriormente mediante acuerdo de 27 de febrero de 1996, elevó a esta Consejería de Gobernación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva para su aprobación definitiva.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, y previo informe favorable de la Real Aca-

demia de la Historia y de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba de fecha 11 de enero de 1996.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 1997,

#### DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento de La Granjuela (Córdoba) para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo: «De gules y un gallo atrevido de oro, crestado, barbateado, picado y membrado de sable, lenguado y cuñado de oro. Al timbre, Corona Real española cerrada».

Bandera: «Paño carmesí rectangular en la proporción de vez y media de largo (del asta al batiente) por cada una de ancho. Centrado y sobrepuesto un gallo de color

gualdo de una altura equivalente a tres cuartos de la anchura del vexilo, la cresta, las barbas, el pico y las patas negras, las uñas y la lengua de color gualdo».

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*DECRETO 60/1997, de 18 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Sufli (Almería) para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal.*

El Ayuntamiento de Sufli (Almería) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones vigentes y de conformidad con el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, elevó a esta Consejería de Gobernación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva para su aprobación definitiva.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, y previo informe favorable de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, según acuerdo de 8 de junio de 1996, con algunas matizaciones que son aceptadas por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 1997,

## DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Sufli (Almería) para adoptar su Escudo Heráldico y Bandera Municipal, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo: «De plata y un monte de sinople cargado de una villa de plata (consistente en diez casas colocadas en tres fajas -dos, tres y cinco-), sostenido de ondas de plata y azur movientes de la punta, y superado de un águila de sable coronada de oro, picada, lenguada y membrada de gules. Al timbre, Corona Real española cerrada.»

Bandera: «Paño rectangular de proporciones 1:2, de color blanco, con una banda que la cruza en diagonal desde lo alto del asta al bajo del batiente, en color verde de anchura igual a 1/5 del ancho de la bandera; en el centro un círculo fileteado de negro, de color blanco, pintado con un monte de color verde y brochante al mismo una villa de color blanco».

Artículo segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ACUERDO de 18 de febrero de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se designan los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.*

El Decreto 496/1996, de 26 de noviembre, modificó determinados aspectos del Reglamento General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, autorizando al mismo tiempo la constitución de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

El artículo 6 de dicho Decreto establece que los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la Sociedad serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 1997,

## ACUERDA

Designar como representantes de la Administración de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., a:

- El Consejero de Turismo y Deporte.
- El Secretario General para el Deporte.
- El Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- El Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

- Hasta tres vocales más, designados por el Consejero de Turismo y Deporte, entre personas de reconocida competencia en el ámbito del Deporte en Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Encarnación Coveñas Peña, Secretaria del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 31 de enero de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de doña Encarnación Coveñas Peña, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 25571575/13/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Encarnación Coveñas Peña, N.R.P. 25571575/13/A3015, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110. 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Juan Miguel Alcázar Ramírez, Secretario del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Juan Miguel Alcázar Ramírez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. núm. 78671396/68/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Garrucha (Almería), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 17 de febrero de 1997, y por el Ayuntamiento de Llera (Badajoz), en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1997, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan Miguel Alcázar Ramírez, N.R.P. núm. 78671396/68/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración

de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 27 de febrero de 1997, por la que cesa a don José María Bonet Bertomeu como Director-Gerente de la empresa pública Hospital de la Costa del Sol.*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol», aprobados por el mencionado Decreto y a propuesta del Consejo de Administración, en su reunión del día 27 de febrero de 1997,

### DISPONGO

Artículo único. Vengo a cesar, por mutuo acuerdo de las partes, a don José María Bonet Bertomeu, como Director-Gerente de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol».

El cese será efectivo desde el día 10 de marzo de 1997.

Sevilla, 27 de febrero de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 27 de febrero de 1997, por la que se nombra a don Antonio Pérez Rielo, Director-Gerente de la empresa pública Hospital de la Costa del Sol.*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol», aprobados por el mencionado Decreto y a propuesta del Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 1997,

### DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar a don Antonio Pérez Rielo, Director-Gerente de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol».

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 27 de febrero de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran dos Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de dos plazas de Profesorado Universitario, convocados por diferentes Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los dos candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 14 de diciembre de 1995 (BOE de 12 de enero de 1996).

Don Juan Moreno Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos» (núm. 1.171), adscrito al Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 23 de enero de 1996).

Don Jesús M.º Ignacio Sáez González, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Procesal» (núm. 585), adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Procesal, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 3 de febrero de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Concepción Germinia Soriano Nogales, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Concepción Germinia Soriano Nogales, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública».

Huelva, 3 de febrero de 1997.- El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de marzo de 1996 (BOE de 25 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 4 de febrero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Odriozola Gordon, Catedrático de Universidad.*

Visto el Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 1996, la Resolución de este Rectorado de fecha 30 de enero de 1997 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Antonio Odriozola Gordon, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de «Química Inorgánica».

Sevilla, 6 de febrero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación. (BOJA núm. 19, de 13.2.97).*

Habiéndose detectado un error de transcripción en la Resolución de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación de Secretario/a Delegado Provincial de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén, publicado en el BOJA núm. 19, de 13 de febrero de 1997, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

- Página número 1.721. Anexo.  
Donde dice: «Código P.T.: 533150».  
Debe decir: «Código P.T.: 523150».

Sevilla, 19 de febrero de 1997

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal en la Consejería de Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75/96, de 2 de julio), anuncia la pro-

visión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sito en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, 1-1.ª plta., sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de febrero de 1997.- El Consejero, P.D. (Orden 24.6.96), El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

## ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Turismo y Deporte.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

Código PT: 510741.

Denominación del puesto: Sv. Administración y Promoción Turística.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Turismo/Admón. Pública.

Nivel CD: 26.

C. Específico: XXXX - 1.524.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para el ingreso en la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA de 30 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración en la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, dos, e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes:

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas en la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba, por el sistema general de acceso libre.

1.2. El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10% adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Córdoba y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de concurso-oposición, con los ejercicios, valoración y calificación que se especifican en el Anexo I.

1.5. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.7. El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir del día 1 del mes de abril de 1997. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.8. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de esta Universidad. Asimismo será válido el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Función Administrativa

de fecha 9 de diciembre de 1986 (BOE del 19), que será facilitada en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las oficinas de Correos, así como en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero, así como en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la solicitud debidamente cumplimentada se acompañará, cosida, una fotocopia del documento nacional de identidad o documento sustitutivo del DNI.

3.2. La presentación de solicitudes «ejemplar para la Universidad de Córdoba» se hará en el Registro General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

Las solicitudes suscritas por los españoles residentes en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Córdoba.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar unida a su solicitud documentación acreditativa a los méritos que aleguen.

3.4. Los derechos de examen serán de 6.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 2024/0000/3800001191 a nombre de la Universidad de Córdoba en Cajasur.

En la solicitud deberá figurar el sello de Cajasur, acreditativo del pago de los derechos o, en su defecto, el interesado deberá adjuntar a dicha solicitud resguardo original de ingreso o transferencia efectuada. La falta de alguno de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aun justificándose el abono de dichos derechos, provocará la exclusión definitiva del solicitante.

3.5. Los meros errores de hecho que de la solicitud pudieran advertirse como tales podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, en la que constará el nombre y apellidos, documento nacional de identidad, así como expresión de las causas y el plazo de subsanación de defectos.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y/o excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de publi-

cación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Rector de la Universidad de Córdoba, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso ordinario, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso ordinario si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. El órgano encargado de la selección será el Tribunal calificador, competente para la realización de estas pruebas selectivas.

El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del Tribunal, colaboradores o asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad o Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que habrán de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Córdoba.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar, cuando sea posible, que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen correspondientes a ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en C/ Alfonso XIII, 13, y dispondrá lo necesario para que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo («BOJA» del 21 de abril de 1989).

5.11. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N», el orden de actuación se iniciará por la letra «O», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de febrero de 1995, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las tandas que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La fecha y lugar de realización del primer ejercicio se publicarán junto con la relación de admitidos y excluidos.

La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como en el tablón de anuncios del Rectorado, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Córdoba, indicando, en caso de existir las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que acuerde la exclusión definitiva, el interesado podrá interponer recurso ordinario en

el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión, ante el Excelentísimo señor Rector de la Universidad de Córdoba.

## 7. Lista de aprobados.

7.1. Concluido cada uno de los ejercicios correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno la relación definitiva de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios y la suma total. Asimismo, elevará al Rector la correspondiente propuesta de provisión de plazas.

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieren públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Córdoba los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo constar certificación del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición, especificando cuáles son los documentos ya presentados. Asimismo habrán de incluir en dicho certificado expresión del número e importe de trienios acreditados y de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.6. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo, por la Gerencia de la Universidad de Córdoba se elaborará, previa audiencia a la Junta de Personal, una bolsa de trabajo, con objeto de cubrir las necesidades de plantilla que se produzcan por la existencia de vacantes o por razones extraordinarias, de la que formarán parte

aquellos aspirantes que, sin haber superado la oposición, reúnan los requisitos que en su momento se determinen.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de diciembre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

### ANEXO I

#### Proceso de selección y valoración

##### 1. Proceso de selección.

1.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será de Oposición y Concurso.

A) La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de, al menos, 60 preguntas con respuestas múltiples, entre las que sólo una será correcta, basado en el contenido que para este ejercicio se fija en el programa que figura en el Bloque I.

Los aspirantes tendrán un plazo de, al menos, setenta y cinco minutos para la realización del ejercicio y su valoración será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio. Consistirá en la exposición por escrito de dos temas elegidos de entre los propuestos por el Tribunal, que ofertará, al menos, dos relacionados con cada uno de los módulos de que consta el programa que para este ejercicio se fija en el Bloque II y podrán corresponderse o no con epígrafes concretos del mismo.

Los aspirantes tendrán un plazo de, al menos, dos horas para desarrollar los temas.

La calificación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para tener acceso al siguiente ejercicio.

B) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, conforme a la base 2 de este Anexo, la antigüedad en la Universidad de Córdoba, así como las titulaciones oficiales distintas a la exigida y los cursos de formación y perfeccionamiento superados en el Instituto Nacional de Administración Pública, en la Universidad de Córdoba y en otras Administraciones Públicas.

##### 2. Valoración de los méritos.

2.1. La valoración de los méritos señalados en el Anexo I, base 1.b), se realizará de la siguiente forma:

a) Se valorarán los servicios prestados durante los últimos 5 años, contados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, como funcionario interino en la Escala de Analista de la Universidad de Córdoba, de la siguiente forma: Por cada mes trabajado: 0,083 puntos.

b) Titulación: La titulación académica se valorará de la siguiente forma:

- Diplomado universitario o equivalente: 1,5 puntos.
- Licenciado universitario o equivalente: 2 puntos.
- Doctor: 2,5 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento superados en el Instituto Nacional de Administración Pública, en la Universidad de Córdoba y en otras Administraciones Públicas, siempre que tengan relación directa con el cuerpo o escala al que se aspira:

- Cursos de 12 a 25 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 26 a 50 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas: 0,53 puntos.
- Cursos de 200 a 300 horas: 0,75 puntos.
- Cursos de más de 300 horas: 1,25 puntos.

No se puntuarán los cursos inferiores a 12 horas, ni aquéllos en los que no se especifique el número de las mismas.

#### Otros méritos.

A juicio de la Comisión, se podrán valorar otros méritos, aparte de los citados anteriormente. Para ello deberá aportarse documentación acreditativa de los mismos (ejemplo: Expediente académico, en caso de realización de otros cursos no incluidos en el apartado correspondiente, se deberá acreditar número de horas, programa, profesorado, asistencia, objetivos y personal a quien va dirigido, etc.).

La puntuación máxima en este apartado será de 0,5 puntos.

La puntuación máxima en el apartado formación será de 2,50 puntos.

d) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a los solos efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados en la fase de oposición.

2.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso; si esto no fuera suficiente, a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; si esto no fuera suficiente, en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, éste se dirimirá por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra «O» a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

### ANEXO II

#### TEMARIO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE OPERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

##### BLOQUE I

###### Módulo I. Legislación

Tema 1. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba: Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Córdoba. Los Departamentos Universitarios: Constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades. Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

Tema 2. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba: Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Córdoba: El Consejo Social; El Claustro Universitario; La Junta de Gobierno.

Tema 3. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba: Los órganos unipersonales de gobierno en la Universidad

de Córdoba. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

Tema 4. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba: El Régimen económico y financiero. El patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional de gestión presupuestaria. El Control interno.

Tema 5. Régimen jurídico del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

#### Módulo II. Fundamentos

Tema 6. Concepto de informática: Sistema informático. Equipo informático. Programas.

Tema 7. Principio de funcionamiento de los ordenadores. Antecedentes históricos. Generaciones.

Tema 8. Arquitectura de ordenadores: Elementos principales. Unidad Central de Proceso.

Tema 9. Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.

Tema 10. Principales Unidades de entrada y salida de datos: Periféricos. Principales unidades de almacenamiento de datos.

Tema 11. Sistemas operativos: Concepto, estructura y clasificación. Multiprogramación y multiproceso. Proceso en tiempo real, por lotes, secuencial, compartido. Gestión de memoria: Paginación, segmentación, memoria virtual.

Tema 12. El sistema operativo UNIX: Principales características.

Tema 13. El Centro de Proceso de datos. Tipologías organizativas.

Tema 14. El personal de informática y sus funciones. Dirección. Explotación, Desarrollo y Sistemas. Funciones de los Operadores y Programadores.

Tema 15. Sistemas gestores de base de datos. Evolución histórica. El modelo relacional.

Tema 16. Concepto de transmisión de datos. Tipos de redes. Clasificación por topología.

#### BLOQUE II

Módulo III. Informática en la gestión de Universidades

Tema 17. Lenguaje SQL: Implementación en ORACLE. SQLplus.

Tema 18. Bloques PL/SQL. Triggers, Procedimientos y Funciones.

Tema 19. Herramientas ORACLE: SQLforms v.3.0, SQLmenú, SQLreport.

Tema 20. Aplicaciones de Gestión Corporativa de la Universidad de Córdoba: Soporte al usuario.

Módulo IV. Mantenimiento de sistemas: UNIX; DOS

Tema 21. Tipología de sistemas. Clientes-Servidores. Compartir recursos.

Tema 22. Explotación Sistema Operativo UNIX: Puesta en marcha y parada del sistema.

Tema 23. Seguridad del sistema. Copias de seguridad: Sistemas de Backup.

Tema 24. Mantenimiento de sistemas de ficheros y directorios de discos.

Tema 25. Sistema Operativo DOS.

Tema 26. Gestión de colas de impresión.

Módulo V. Microinformática, Redes y Comunicaciones

Tema 27. Instalación y administración de Redes Microinformáticas: Servidores, Periferia. Windows NT.

Tema 28. Aplicaciones Internet: Generalidades.

Tema 29. Servidores de terminales: Spider port, 3Com, Datability.

Tema 30. Estructura de redes informáticas Universidades de Andalucía: UCONET.

Tema 31. Sistemas de mensajería electrónica: Mail, Pine.

Tema 32. Sistemas de información: Netscape. Lenguaje html.

#### ANEXO III

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Tribunal Titular:

Presidente: Rector o persona en que delegue.

Vocales: Don Pedro García Moreno, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid; doña Rosa Echevarría Líbano, Profesora Titular de Universidad; don José Luis Benedit Gómez, Operador de la Universidad de Córdoba; don Rafael Baena Prados, Operador de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael Ortega Domínguez, Coordinador Area Personal Administración y Servicio Universidad de Córdoba.

Tribunal Suplente:

Vocales: Don Eugenio Domínguez Vilchez, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Córdoba; don Francisco Serón Arbeloa, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Rafael Murillo Fernández, Operador de la Universidad de Córdoba; don Emilio Hidalgo Bejarano, Auxiliar Administrativo de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Manuel Lucena Llamas, Responsable-Director del Area de Personal y Org. Docente de la Universidad de Córdoba.

#### ANEXO IV

Don ..... con domicilio en ....., y Documento Nacional de Identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... 19....

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 7 de febrero de 1997, por la que se resuelve la de 16 de septiembre de 1996, adjudicándose puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

#### A N E X O

1.  
DNI: 26.737.284.  
1.º apellido: Choclán.  
2.º apellido: Sabina.  
Nombre: Concepción.  
Código pto. trabajo: 409555.  
Pto. trabajo adjudicado: Director.  
Consejería/Org. Autónomo: Cultura.  
Centro directivo: D. P. Cultura. Jaén.  
Centro destino: Conjunto Arqueológico Castulo.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Linares.

2.  
DNI: 27.890.859.  
1.º apellido: Verdugo.  
2.º apellido: Santos.  
Nombre: Javier.  
Código pto. trabajo: 409125.  
Pto. trabajo adjudicado: Director.  
Consejería/Org. Autónomo: Cultura.  
Centro directivo: D. P. Cultura. Sevilla.  
Centro destino: Conjunto Arqueológico Itálica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Santiponce.

*ORDEN de 18 de febrero de 1997, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José,

13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

#### A N E X O

Consejería de Cultura  
Centro directivo: Secretaría Consejera.  
Código: 621970.  
Denominación puesto: Auxiliar Administrativo.  
Número: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: D.  
Cuerpo: P-D1.  
Area funcional: Administración Pública.  
Nivel C.D.: 15.  
C. Específico: X-XX.593.  
Experiencia: 1.  
Localidad: Sevilla.  
Méritos específicos: Mecanografía. Archivo y Registro.  
Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención a visitas.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 150, de 28 de diciembre de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

## ANEXO

### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.667.900.  
 Primer apellido: Mora-Figueroa.  
 Segundo apellido: Silos.  
 Nombre: Fernando.  
 C.P.T.: 796028.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.  
 Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.  
 Centro directivo: D. G. Gestión Medio Natural.  
 Centro destino: D. G. Gestión Medio Natural.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

### CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias en el concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado.*

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 15 de enero de 1997 (BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997), se convocó concurso específico para la provisión de una plaza de Letrado, vacante en el Consejo.

En el BOJA núm. 22, de 20 de febrero de 1997, se publicó corrección de errores de la citada Resolución. Dado que la corrección de errores publicada puede suponer, en algún caso, una alteración de la puntuación a obtener en la primera fase del concurso en cuanto a la valoración de determinados méritos, se hace necesario proceder a la ampliación del plazo de presentación de instancias, por si algún candidato, que hubiera desistido, anteriormente, de concursar por no reunir la puntuación mínima, pudiera obtenerla ahora.

En su virtud, se amplía en diez días el plazo de presentación de instancias en el concurso específico de méritos convocado por Resolución de la Presidencia de 15 de enero de 1997 (BOJA de 1 de febrero), para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado, en el Consejo Consultivo de Andalucía. El presente plazo comenzará a contar al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo presentarse la documentación en los lugares y forma establecidos en la citada Resolución.

Granada, 3 de marzo de 1997.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los convenios firmados con la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad para la atención y acogimiento a mujeres víctimas de malos tratos.*

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimotercera de los Convenios firmados con la Asociación por la Igualdad y la Solidaridad para la atención y acogimiento a mujeres víctimas de malos tratos se publica en Anexo I el texto de los mismos.

Las cantidades que se transfieren a la Asociación con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer (aplicación 01.01.00.480.01.23d.2), son las siguientes:

- Casa de Acogida de Almería: 24.500.000 ptas.
- Casa de Acogida de Granada: 28.000.000 ptas.
- Casa de Acogida de Málaga: 25.000.000 ptas.
- Casa de Acogida de Sevilla: 26.500.000 ptas.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

### ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD, PARA SUBVENCIONAR LA ATENCION Y ACOGIMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE MALOS TRATOS

En Sevilla, a 14 de febrero de 1997.

### REUNIDAS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y de otra doña Aurea Carmona Rodríguez, con DNI núm. 23.775.191, actuando en representación de la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad.

### MANIFIESTAN

Primero. La Ley 10/88, de 29 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de la Mujer, como Organismo Autónomo de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, siendo su objetivo hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en cumplimiento de los preceptos constitucionales y autonómicos.

Segundo. El Instituto Andaluz de la Mujer conforme a lo dispuesto en su ley de creación y en cumplimiento del objetivo 17 del II Plan Andaluz para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 17 de enero de 1995, fomentará medidas dirigidas a prevenir la violencia contra la mujer y desarrollará programas de atención a las mujeres afectadas.

Tercero. Que la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad es una asociación sin ánimo de lucro, de naturaleza privada y duración indefinida, constituida en Granada, cuyos Estatutos están debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía.

En su virtud, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

### CLAUSULAS

Primera. El objeto de este Convenio es financiar, mediante una subvención de ..... ptas., a la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad para el programa de atención y acogimiento a mujeres víctimas de malos tratos, acogiéndose a las mujeres y a sus hijos/as por un período variable que determina una media de estancia de tres meses.

El importe de esta transferencia se imputará a la aplicación del presupuesto de gastos del Instituto Andaluz de la Mujer 01.01.31.01.00.480.01.23D.2.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 111 de la LGHP, el importe de la subvención o ayuda en ningún caso podrá, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad a desarrollar por la asociación beneficiaria.

Segunda. La prestación antes citada será realizada por la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad en el Municipio de .....

Tercera. La Asociación para la Igualdad y la Solidaridad se obliga a realizar la prestación objeto del presente Convenio en locales dotados de la infraestructura necesaria y suficiente para permitir la convivencia adecuada de las mujeres o menores beneficiarios, dentro de las características normales de higiene, salubridad, intimidad.

Cuarta. La Asociación para la Igualdad y la Solidaridad se obliga a presentar al Instituto Andaluz de la Mujer una Memoria anual con referencia a los siguientes aspectos:

- Número de personas atendidas y su seguimiento.
- Funcionamiento interno.
- Evaluación del Plan de Trabajo.
- Propuestas e iniciativas.

Quinta. La Asociación para la Igualdad y la Solidaridad asume el compromiso de coordinar sus acciones, en aquellos aspectos relacionados con el objeto del presente Convenio, con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Sexta. La Asociación para la Igualdad y la Solidaridad se obliga a facilitar a su personal la asistencia a los cursos que, organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer, sean útiles para su formación.

Séptima. La Asociación para la Igualdad y la Solidaridad se obliga a dotar a su Centro con el siguiente personal, que tendrá el carácter de dotación mínima:

- 1 Trabajadora social.
- 4 Educadoras.
- 1 Educadora sustituta.

El importe de la subvención concedida se aplicará preferentemente al pago de las retribuciones del personal antes referido.

Octava. La Asociación para la Igualdad y la Solidaridad, en cuanto que beneficiaria de la subvención que se concede, asume asimismo las obligaciones siguientes:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) No modificar el proyecto subvencionado salvo autorización del Instituto Andaluz de la Mujer, previa solicitud de la Asociación.

c) Hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad, que la misma está subvencionada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

f) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 134, de 21.11.96).

g) Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

h) Justificar el empleo de la subvención en el plazo y con los requisitos establecidos en este Convenio.

Novena. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la firma del presente Convenio y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del texto del mismo.

Décima. El abono de la subvención se realizará de la forma siguiente:

a) El 75% de la ayuda en concepto de anticipo, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

b) El 25% restante, una vez justificado el pago anterior.

Undécima. Las justificaciones a que se refiere la cláusula anterior, se realizarán aportando ante el Instituto Andaluz de la Mujer los documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, tal como establece el artículo 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dejando constancia de la aplicación de los fondos percibidos al cumplimiento de la finalidad del Convenio.

El plazo para justificar los pagos será de tres meses a contar desde el ingreso de los mismos.

Duodécima.

1.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a la Asociación beneficiaria con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el art. 111 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

2.º El acuerdo de reintegro se adoptará por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

3.º Transcurrido el plazo indicado en la Resolución que insta al reintegro, sin que se materialice el mismo, el Instituto Andaluz de la Mujer dará traslado del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente al domicilio de la Asociación, a fin de que por este órgano pueda iniciarse el procedimiento de apremio.

Decimotercera. El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1997. No obstante, el Convenio podrá expirar su vigencia por denuncia de una de las partes con antelación de dos meses.

Decimocuarta. El presente Convenio, una vez firmado, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento del mismo.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ORDEN de 18 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.*

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los

créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

**DISPONGO**

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Jaén al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Jaén por un importe total de 125.864.442 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 167.819.256 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1997 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

ANEXO			
CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
-----	-----	-----	-----
ALCAUDETE	30.954.999	9.288.508	3.095.500
ARQUILLOS	11.739.988	3.521.998	1.173.999
BAEZA	13.790.000	4.137.000	1.379.000

BEGIJAR	15.220.000	4.566.000	1.522.000
BENATAE	3.675.000	1.102.500	367.500
CASTILLO DE LOCUBIN	22.710.000	6.813.000	2.271.000
FRAILES	13.335.000	4.060.500	1.333.500
HIGUERA DE ABJONA	16.310.000	4.893.000	1.631.000
HUESA	21.160.000	6.233.834	2.077.945
IBROS	13.324.277	3.997.283	1.332.428
IRUELA (LA)	8.295.000	2.488.500	829.500
JIMENA	6.440.000	1.932.000	644.000
JODAR	145.293.036	43.587.911	14.529.303
LINARES	9.965.000	2.989.500	996.500
MANCHA REAL	8.605.000	2.580.044	860.044
SABOTE	13.455.000	4.036.500	1.345.500
SANTA ELENA	4.820.000	1.386.000	462.000
SANTIAGO DE CALATRAVA	5.755.251	1.726.575	575.525
SANTIAGO-PONTONES	30.980.000	9.294.000	3.098.000
SILES	8.305.898	2.491.799	830.800
VILLACARRILLO	6.180.000	1.854.000	618.000
VILLARDORFARDO	6.345.000	1.903.500	634.500
VILLARRODRIGO	3.475.000	1.042.500	347.500
<b>TOTAL:</b>	<b>419.933.549</b>	<b>125.864.442</b>	<b>41.954.814</b>

*ORDEN de 18 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.*

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

**DISPONGO**

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de

amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 67.031.894 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 89.375.858 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1997 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

CORPORACION LOCAL	ANEXO		
	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
DIPUTACION PROVINCIAL	30.111.663	9.033.497	3.011.166
JEREZ DE LA FRONTERA	29.712.804	8.913.640	2.971.280
MANCOMUNIDAD BAJO GUADALQ	20.978.486	6.293.545	2.097.848
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA	142.637.640	42.791.012	14.263.670
<b>TOTAL:</b>	<b>223.440.593</b>	<b>67.031.894</b>	<b>22.343.964</b>

ORDEN de 18 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba por un importe total de 287.827.164 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 383.769.542 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1997 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta

al Plan de Empleo Rural 1996, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

CORPORACION LOCAL	ANEXO			
	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA ASD.	APORTACION DIP. PROF. AFORTACION MUNICIPAL	
ADAMUZ	16.629.580	4.726.564	1.578.855	5.644.762
ALCARAZAJOS	15.057.748	4.517.324	1.565.775	5.682.955
ALMODOVAR DEL RIO	31.960.217	9.586.865	3.196.021	21.262.760
ARONA	6.878.383	2.003.515	667.838	1.321.857
BAENA	3.901.500	1.170.450	390.150	184.009
BELALCAZAR	11.911.319	3.873.395	1.197.132	10.845.522
BELMEZ	8.745.631	2.823.868	874.563	5.244.716
BENAMEJIL	26.222.077	7.866.623	2.622.707	9.268.158
BLAZQUEZ	4.564.457	1.389.337	456.445	1.213.026
BUJALANCE	48.280.557	14.129.822	4.769.654	1.351.556
CABRA	55.232.242	18.385.972	5.523.324	44.896.850
CANETE DE LAS TORRES	17.653.454	5.296.036	1.765.345	5.265.987
CARCABAY	11.808.734	3.542.820	1.180.873	6.532.834
CASLOTA (LA)	43.248.853	12.965.656	4.321.885	12.447.724
CARPIO (EL)	19.220.287	5.538.229	1.846.076	5.686.628
CONQUISTA	5.310.530	1.593.158	531.952	1.818.758
DOS TORRES	12.149.499	3.418.307	1.139.426	4.469.130
ENCINAREJO DE CORDOBA	6.609.880	1.982.964	660.988	2.135.037
ESPIEL	10.361.129	2.590.082	863.334	9.475.060
FUENTE CARRETERO	8.911.464	2.673.439	891.146	25.801.331
FUENTE OBEJUNA	19.227.594	5.768.277	1.922.759	2.067.786
FUENTE TOJAR	8.158.854	2.458.155	819.385	5.571.251
GRANJUELA (LA)	3.282.521	978.756	328.252	1.537.599
GUADALCAZAR	3.227.032	2.771.169	923.760	7.490.238
GUZIO	4.317.387	1.295.216	431.738	3.818.696
HINOJOSA DEL DUQUE	15.768.999	4.730.872	1.576.891	6.232.513
HORNACHELOS	45.868.577	13.882.573	4.560.857	13.468.810
LUCEÑA	53.128.845	15.938.653	5.312.884	14.224.823
MONTMAYOR	20.547.170	5.956.434	1.985.478	8.192.853
MONTILLA	38.381.291	11.514.287	3.838.129	25.392.025
MONTORQUE	13.212.747	3.963.824	1.321.274	2.849.633
MORILES	19.805.186	5.881.556	1.940.518	7.828.269
OBEJO	3.161.729	2.745.518	915.173	4.039.018
PALENCIANA	10.189.578	2.746.238	916.079	3.749.571
PEDROCHE	9.894.152	2.728.245	909.415	7.148.058
POSADAS	19.882.655	5.940.797	1.980.285	19.345.286
POZOBLANCO	28.844.219	6.259.285	2.086.422	17.038.787
PRILIGO DE CORDOBA	88.688.002	20.608.400	6.868.890	49.449.794
PUEENTE GENIL	57.555.968	17.266.789	5.755.596	74.974.476
RANBLA (LA)	22.874.618	6.802.385	2.287.481	15.459.709
RUTE	32.889.884	9.926.965	3.308.588	18.576.161

CORPORACION LOCAL	APORTACION IREM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DEP. PROF.	APORTACION MUNICIPAL
SAN SEBASTIAN DE LOS BALL	7.338.399	2.195.519	731.840	3.463.617
SANTAELLA	22.269.886	6.886.966	2.228.988	26.892.061
TORRECAMPO	5.872.076	1.781.823	587.207	2.883.040
VALSEQUELLO	4.839.957	1.451.986	483.995	5.092.031
VILLA DEL RIO	17.739.626	5.321.888	1.773.962	13.904.743
VILLAFRANCA DE CORDOBA	17.862.970	5.384.850	1.788.295	4.306.251
VISO (EL)	14.946.482	4.482.944	1.494.648	1.454.650
ZEBEROS	11.796.931	3.447.767	1.149.256	2.868.298
<b>TOTAL:</b>	<b>966.726.783</b>	<b>287.827.184</b>	<b>95.942.378</b>	<b>531.893.467</b>

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Alanís (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alanís se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias de la Consejería de Gobernación, en su art. 3 atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que las cuantías de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Alanís en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1996, modificado parcialmente por acuerdo plenario de 16 de enero del año en curso, por los que se aprueba la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos de propiedad municipal, cuyas características son las siguientes:

Finca rústica sita en el lugar conocido como «El Perro» dentro del término municipal de Alanís, cuenta con una superficie de 40.000 m<sup>2</sup> y linda: al Norte y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento; al Sur, con fincas de doña Eladia Carranco, don Francisco Rubio y Camino de Lipe; y al Este, con Camino del Monacillo.

La valoración económica es de ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.).

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Caza-lla de la Sierra, al tomo 747, libro 78, folio 70, finca núm. 5.636, inscripción 3.<sup>a</sup>

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los terrenos antes descritos, propiedad del Ayuntamiento de Alanís.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Alanís.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones excepcionales por razón del objeto que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones excepcionales concedidas:

Entidad: Ayuntamiento de Algar.  
Provincia: Cádiz.  
Importe subvención: 30.000.000 ptas.  
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.761.00.23A.1.

Entidad: Ayuntamiento de Nerva.  
Provincia: Huelva.  
Importe subvención: 25.000.000 ptas.  
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.761.00.23A.1.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera.  
Provincia: Huelva.  
Importe subvención: 100.000.000 ptas.  
Aplic. Presupuestaria: 01.16.00.01.00.461.00.23A.9.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera.  
Provincia: Huelva.  
Importe subvención: 100.000.000 ptas.  
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.461.00.23A.6.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero.  
Provincia: Huelva.  
Importe subvención: 89.600.000 ptas.  
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.461.00.23A.9.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero.  
Provincia: Huelva.  
Importe subvención: 10.400.000 ptas.  
Aplic. Presupuestaria: 01.13.00.01.00.761.00.23A.1.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a las entidades que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, Empresas e Instituciones sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan, para Fomento de Empleo para Minusválidos-Acciones de Integración Laboral, regulado por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

**CORPORACIONES LOCALES**

ENTIDAD	SUBVENCION <sup>(1)</sup> (Pesetas)	SUBVENCION <sup>(2)</sup> (Pesetas)	SUBVENCION TOTAL(Pesetas)
<b>PROVINCIA: ALMERIA</b>			
AYTO. OHANES	1.899.000.-	633.000.-	2.532.000.-
AYTO. ALHABIA	1.831.500.-	610.500.-	2.442.000.-
AYTO. VELEZ BLANCO	1.831.500.-	610.500.-	2.442.000.-
<b>PROVINCIA: CADIZ</b>			
AYTO. CHICLANA	1.831.500.-	610.500.-	2.442.000.-
AYTO. BARBATE	1.840.500.-	613.500.-	2.454.000.-
AYTO. SAN ROQUE	2.012.250.-	670.750.-	2.683.000.-
<b>PROVINCIA: CORDOBA</b>			
AYTO. LUQUE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. FUENTE TOJAR	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. RUTE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. MONTILLA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. DOS TORRES	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. AGUILAR			
DE LA FRONTERA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. MONTORO	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. PEDROCHE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ALCARACEJOS	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. FUENTE OBEJUNA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. GUADALCAZAR	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. PUENTE GENIL	3.214.500.-	1.071.500.-	4.286.000.-
AYTO. CASTRO DEL RIO	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. PALMA DEL RIO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. PRIEGO CORDOBA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. ADAMUZ	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ESPIEL	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. BAENA	1.356.000.-	452.000.-	1.808.000.-
<b>PROVINCIA: GRANADA</b>			
AYTO. DEIFONTES	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. FUENTE VAQUERO	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. ORCE	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. GUADAHORTUNA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. CIJUELA	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. PEDRO MARTINEZ	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. ALBOLOTE	996.750.-	332.250.-	1.329.000.-
AYTO. GOR	1.788.000.-	596.000.-	2.384.000.-
AYTO. NIGÜELAS	1.288.500.-	429.500.-	1.718.000.-
AYTO. BAZA	1.831.500.-	610.500.-	2.442.000.-

**PROVINCIA: HUELVA**

AYTO. PUNTA UMBRIA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. ARACENA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. CARTAYA	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. EL ALMENDRO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. SANTA OLALLA CALA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. VILLALBA DEL ALCOR	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. SAN SILVESTRE GUZMAN	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ZUFRE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. VILLABLANCA	678.000.-	226.000.-	904.000.-

AYTO. TRIGUEROS	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. PUEBLA DE GUZMAN	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. EL GRANADO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. EL CERRO DEL ANDEVALO	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. SANTA BARBARA DE CASA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. AYAMONTE	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. CALA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. SAN BARTOLOME DE LA TORRE	678.000.-	226.000.-	904.000.-
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	3.052.500.-	1.017.500.-	4.070.000.-

**PROVINCIA: JAEN**

AYTO. BAÑOS ENCINA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ARQUILLOS	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. VALDEPEÑAS DE JAEN	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. POZO-ALCON	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. PORCUNA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. HUESA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. CARCHELES	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. SILES	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. CASTILLO DE LOCUBIN	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. TORREDONJIMENO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. VILCHES	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. LOS VILLARES	610.500.-	203.500.-	814.000.-

**PROVINCIA: MALAGA**

AYTO. PERIANA	6.171.750.-	2.057.250.-	8.229.000.-
AYTO. VALLE DE ABDALAJIS	1.469.250.-	489.750.-	1.959.000.-
AYTO. GENALGUACIL	610.500.-	203.500.-	814.000.-

**PROVINCIA: SEVILLA**

AYTO. MONTELLANO	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. EL CUERVO	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. UTRERA	1.356.000.-	452.000.-	1.808.000.-
AYTO. ESPARTINAS	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ALCOLEA DEL RIO	678.000.-	226.000.-	904.000.-
AYTO. MORON DE LA FRONTERA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ESTEPA	2.352.750.-	784.250.-	3.137.000.-
AYTO. MARCHENA	2.622.750.-	874.250.-	3.497.000.-
AYTO. LEBRIJA	1.401.750.-	467.250.-	1.869.000.-
AYTO. CANTILLANA	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. ALGAMITAS	791.250.-	263.750.-	1.055.000.-
AYTO. ARAHAL	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. CONSTANTINA	1.221.000.-	407.000.-	1.628.000.-
AYTO. SAN NICOLAS DEL PUERTO	610.500.-	203.500.-	814.000.-
AYTO. EL PEDROSO	678.000.-	226.000.-	904.000.-

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.781.00.23A.0. 1994/000684

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 31.13.00.01.00.781.00.23A.8.1997.1994/000684

**EMPRESAS**

ENTIDAD	SUBVENCION <sup>(3)</sup> (Pesetas)	SUBVENCION <sup>(4)</sup> (Pesetas)	SUBVENCION TOTAL (Pesetas)
<b>PROVINCIA: GRANADA</b>			
SIGNO VISION T.V., S.L.	4.747.500.-	1.582.500.-	6.330.000.-
<b>PROVINCIA: HUELVA</b>			
LORENZO ABREU ALARCON	678.000.-	226.000.-	904.000.-

(3) Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.771.00.23A.0 1994/000708

(4) Con cargo a la aplicación presupuestaria 31.13.00.01.00.771.00.23A.9.1997.1994/000708

**INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO**

ENTIDAD	SUBVENCION <sup>(5)</sup> (Pesetas)	SUBVENCION <sup>(6)</sup> (Pesetas)	SUBVENCION TOTAL (Pesetas)
<b>PROVINCIA: MALAGA</b>			
ASOCIACION ESPAÑOLA DE LUPUS	996.750.-	332.250.-	1.329.000.-
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	1.469.250.-	489.750.-	1.959.000.-
<b>PROVINCIA: SEVILLA</b>			
ASOCIACION DE VECINOS CALDERON DE LA BARCA	678.000.-	226.000.-	904.000.-
CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS	8.416.500.-	2.805.500.-	11.222.000.-

(5) Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.781.00.23A.0. 1994/000684

(6) Con cargo a la aplicación presupuestaria 31.13.00.01.00.781.00.23A.8.1997.1994/000684

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General,  
Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica, y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- La Directora General,  
Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

**ANEXO**

Núm. expte.: J/145.  
Beneficiario: Arvin Exhaust, S.A.  
Municipio y provincia: Linares (Jaén).  
Importe subvención: 5.791.500 ptas.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Formación y Divulgación.  
Núm. expediente: FC. 09.AN/96.  
Beneficiario: FAECTA.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 6 de febrero de 1997.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.008.AL/95.  
Beneficiario: Ebacar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).  
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.031.AL/96.  
Beneficiario: Santa María del Aguila, S.C.A.  
Municipio y provincia: El Ejido (Almería).  
Subvención: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.032.CO/96.  
Beneficiario: Califa Motor, S.A.L.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 15.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.010.SE/96.  
Beneficiario: Etiquetas Rofri, S.C.A.  
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).  
Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.021.SE/96.  
Beneficiario: Las Artes, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 7.800.000 ptas.

Sevilla, 6 de febrero de 1997.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvención excepcional al Ayuntamiento de Baeza.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Baeza, provincia de Jaén, por importe de 20.000.000 ptas., y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.00. 76101.23A.0.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General,  
Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para hacer pública la de 8 de noviembre de 1996, que revisa y anula la de 9 de julio de 1996, publicada en el BOJA núm. 89, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del Sondeo núm. 84, término de Guarromán (Jaén).*

Con fecha 8 de noviembre de 1996, por esta Consejería se dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Jaén de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral de las aguas procedentes del manantial denominado "Sondeo núm. 84", sita en el término municipal de Guarromán (Jaén); expediente incoado por don Antonio González Mora.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El entorno en que se sitúa el sondeo reúne las características hidrogeológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Segundo. El Instituto Tecnológico y Geominero de España considera, en informe que obra en el expediente, que las mencionadas aguas cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como minerales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Tercero. La Consejería de Salud informa positivamente, desde el punto de vista sanitario, los análisis realizados a estas aguas.

Cuarto. La Delegación Provincial de Jaén propone que se realice la mencionada declaración, para lo que la informa positivamente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el R.D. 1164/1991, de 22 de julio, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### RESUELVE

Declarar como Minerales las aguas procedentes del "Sondeo núm. 84/Guarromán», pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año a partir del momento de la notificación de esta resolución, debiéndose presentar para ello toda la documentación exigida por los Reales Decretos 1164/1991, de 22 de julio, y 2857/1978, de 25 de agosto.

La presente Resolución revisa y anula la de fecha 9 de julio de 1996, publicada en el BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996, en la que se produjo un error al haberse utilizado en la declaración la denominación "mineral natural", que no se encuentra contemplada en los preceptos legales que sirven de base a la resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.7 y 58 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Minería y demás legislación de general aplicación.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Director General,  
Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para hacer pública la de 6 de febrero de 1997, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del Sondeo núm. 114, término de Marmolejo (Jaén).*

Con fecha 6 de febrero de 1996, por esta Consejería se dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Jaén de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral de las aguas procedentes de la captación denominada "Sondeo núm. 114", sita en el término municipal de Marmolejo (Jaén); expediente incoado por don Antonio María Zafra Cano.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El entorno en que se sitúa el sondeo reúne las características hidrogeológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Segundo. El Instituto Tecnológico y Geominero de España considera, en informe que obra en el expediente, que las mencionadas aguas cumplen las condiciones necesarias para ser declaradas como minerales, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento para el Régimen de la Minería.

Tercero. La Consejería de Salud informa positivamente, desde el punto de vista sanitario, los análisis realizados a estas aguas.

Cuarto. La Delegación Provincial de Jaén propone que se realice la mencionada declaración, para lo que informa positivamente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el R.D. 1164/1991, de 22 de julio, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería de Trabajo e Industria, a propuesta de la Delegación Provincial y con el conforme de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

#### RESUELVE

Declarar como Minerales las aguas procedentes del "Sondeo núm. 114/Marmolejo", pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año a partir del momento de la notificación de esta resolución, debiéndose presentar para ello toda la documentación exigida por los Reales Decretos 1164/1991, de 22 de julio, y 2857/1978, de 25 de agosto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el

Reglamento General de la Minería y demás legislación de general aplicación.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre, por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### A N E X O

Núm. expte.: MA/016/PTA.  
 Empresa: Recu Elektronik, S.L.  
 Localización: Málaga.  
 Inversión: (\*).  
 Subvención: 1.795.300.  
 Empleo fijo:  
 Empleo event.:

(\*) Compensación por Tributos cedidos a la Comunidad Autónoma.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las tres subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### A N E X O

Núm. expte.: CA/024.  
 Empresa: Tapones del Sur, S.L.  
 Localización: Jerez de la Fra.  
 Inversión: 6.757.000.

Subvención: 1.148.690.  
Empleo fijo: 2.  
Empleo event.: 0.  
Empleo mant.: 4.

Núm. expte.: CA/030.  
Empresa: Carpintería Ntra. Sra. de Lourdes, S.L.  
Localización: Puerto Real.  
Inversión: 45.251.658.  
Subvención: 11.765.431.  
Empleo fijo: 11.  
Empleo event.: 0.  
Empleo mant.: 58.

Núm. expte.: CA/032.  
Empresa: Ingeniería del Puerto, S.L.  
Localización: Pto. Sta. María.  
Inversión: 22.233.428.  
Subvención: 5.558.357.  
Empleo fijo: 10.  
Empleo event.: 0.  
Empleo mant.: 0.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida a la Federación Andaluza de Gimnasia para la construcción de un Centro de Tecnificación de Gimnasia Rítmica en Marbella (Málaga).*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden del Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, de fecha 26 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada a la Federación Andaluza de Gimnasia por un importe de veinticinco millones de pesetas (ptas. 25.000.000) para la construcción de un Centro de Tecnificación de Gimnasia Rítmica en Marbella (Málaga).

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida a la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos para el acondicionamiento de la pista de vuelo para la Escuela Andaluza de Aviación Deportiva en Vélez-Málaga.*

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden del Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, de fecha 26 de diciembre de 1996, por la que se concede la subvención, ha resuelto hacer pública la misma, otorgada a la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos por un importe de doce millones de pesetas (ptas. 12.000.000) para el acondicionamiento de la pista de

vuelo de la Escuela Andaluza de Aviación Deportiva en Vélez-Málaga.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 27.3 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer pública la subvención concedida al amparo de la normativa que se cita y que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de febrero de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

### A N E X O

Normativa: Real Decreto 1880/96 de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), por el que se regula las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, Decreto 187/93, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero y su Orden de desarrollo de 10 de mayo de 1994 (BOJA núm. 86, de 10.6.94).

Crédito presupuestario: 01.16.00.15.00.78200.61B.1.  
Código del proyecto: 1993/009210. Agrupación de Defensa Sanitaria Rumiantes.

Beneficiarios, cantidades concedidas, fines de la subvención: Agrupación de Defensa Sanitaria «Sanlúcar de Barrameda». 771.330 ptas. para campañas de saneamiento ganadero, realizadas hasta el 31 de agosto de 1996.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 27 de febrero de 1997, por la que se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital de Jerez de la Frontera, Cádiz, y se modifican las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990.*

Por Decreto 105/1986, de 11 de junio, se reguló la ordenación de la asistencia sanitaria especializada y de los órganos de dirección de los hospitales gestionados o administrados por la Junta de Andalucía, así como de los demás que se integren en su red asistencial.

El citado Decreto estableció en su artículo 8, apartado segundo, la posibilidad de crear, con carácter excepcional, puestos de Subdirector-Gerente cuando las necesidades funcionales y estructurales así lo requieran.

En base al citado Decreto se dictaron las Ordenes de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales y la de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

Las circunstancias concurrentes en el Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz), atendiendo a su complejidad estructural, así como el volumen de recursos asignados a dicho centro, aconsejan hacer uso de dicha posibilidad excepcional, para crear en el citado centro el puesto de Subdirector-Gerente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en base a lo previsto en la disposición final del Decreto 105/1986, de 11 de junio,

### DISPONGO

Artículo único.

Se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Disposición transitoria única.

Hasta tanto se establezca el régimen retributivo del puesto que se crea, será asimilado al de Director Médico de Hospital del Grupo II.

Disposición adicional única.

El puesto que se crea por la presente Orden modifica parcialmente las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990, en lo que se refiere a la estructura funcional y plantilla orgánica del Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 5 de marzo de 1997, por la que se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y se modifican las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990.*

Por Decreto 105/1986, de 11 de junio, se reguló la ordenación de la asistencia sanitaria especializada y de los órganos de dirección de los hospitales gestionados o administrados por la Junta de Andalucía, así como de los demás que se integren en su red asistencial.

El citado Decreto estableció en su artículo 8, apartado segundo, la posibilidad de crear, con carácter excepcional, puestos de Subdirector-Gerente cuando las necesidades funcionales y estructurales así lo requieran.

En base al citado Decreto se dictaron las Ordenes de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales y la de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

Las circunstancias concurrentes en el Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla, atendiendo a su complejidad estructural, así como el volumen de recursos asignados a dicho centro, aconsejan hacer uso de dicha posibilidad excepcional para crear en el citado centro el puesto de Subdirector-Gerente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en

base a lo previsto en la disposición final del Decreto 105/1986, de 11 de junio,

### DISPONGO

Artículo único.

Se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Disposición transitoria única.

Hasta tanto se establezca el régimen retributivo del puesto que se crea, será asimilado al de Director Médico de Hospital del Grupo I.

Disposición adicional única.

El puesto que se crea por la presente Orden modifica parcialmente las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990, en lo que se refiere a la estructura funcional y plantilla orgánica del Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 31 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha firmado convenios de colaboración para el curso 96-97 con las instituciones que a continuación se indican, por las cuantías que igualmente se señalan y en la modalidad de transporte escolar o comedor escolar:

INSTIT./ASOC.	LOCALIDAD	CUANTÍA	MODALIDAD
AYUNTAMIENTO	LA CARLOTA	1.820.045	TPTE. ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	HORNACHUELOS	1.278.870	TPTE. ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	PALMA DEL RÍO	1.588.952	TPTE. ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	MONTILLA	712.002	TPTE. ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	FUENTE OBEJUNA	970.650	TPTE. ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	VILLAHARTA	1.628.888	TPTE. ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	ESPEJO	1.300.000	COMEDOR
ASOCIACION DE DEFENSA DEL ADOLESCENTE MARGINADO	CORDOBA	1.219.336	TPTE. ESCOLAR
CRUZ ROJA	CORDOBA	1.000.000	TPTE. ESCOLAR

Córdoba, 31 de enero de 1997.- El Delegado, José Cosano Moyano.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 1657/96, Sección 1.ª, contra la Resolución de 10 de junio de 1996 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 96-97, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño pendientes de colocación o para los que soliciten su reingreso para el próximo curso y deban obtener destino con carácter provisional.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 17 de enero de 1997, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Fundación José Manuel Lara solicitada por el Patronato.*

Vista la petición presentada por don José Manuel Lara Hernández, como Presidente de la Fundación «José Manuel Lara», solicitando la modificación de los Estatutos de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos Jurídicos detallados seguidamente:

### HECHOS

La Fundación «José Manuel Lara» fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 5 de octubre de 1992, siendo sus fines, entre otros, los de promocionar y proteger toda clase de estudios, investigaciones, publicaciones y cualquier otra actividad cultural que guarde relación con la historia y la realidad de Andalucía.

Don José Manuel Lara Hernández eleva escrito a esta Consejería con fecha 9 de octubre de 1996, de acuerdo con la decisión tomada por el Patronato de la Fundación en sesión de 2 de febrero de 1996, solicitando modificar el artículo 3.º de los Estatutos.

Antigua redacción del artículo 3.º: «El domicilio de la Fundación es C/ Bailén 20-22, 41001 Sevilla».

Nueva redacción que se propone del artículo 3.º: «El domicilio de la Fundación es Avda. de Jerez s/n, prolongación Avda. de la Palmera. Edificio Indotorre. Sevilla».

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Cumplidos en la tramitación del expediente los requisitos exigidos en el artículo 27 de la Ley de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General de 24 de noviembre de 1994.

Establecido en el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas aprobado por Decreto 2930/72, de 21 de julio, en su artículo 103, párrafo 6.º, la competencia del titular del Departamento para acordar la modificación solicitada.

En consecuencia de acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura y en atención a los antecedentes citados.

### HE RESUELTO

1.º Aprobar la modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la Entidad, acordada por el Patronato de la Fundación en su sesión 2 de febrero de 1996.

2.º Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta y en el BOE.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 9 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1996.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por el art. 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas que a continuación se detallan:

- Beneficiario: Asociación de espectadores y actores "Taller Teatral de Ilda Fava"  
Cantidad: 100.000 Ptas.  
Finalidad: Encuentro de Teatro-Educación  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K 9.
- Beneficiario: Asociación Club Taurino "Tendido 1"  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: Edición Revista Taurina "Tendido 1"  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K 9.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla  
Cantidad: 200.000 Ptas.  
Finalidad: IX Concurso Nacional de Pintura  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K C.
- Beneficiario: Asociación Cultural Entreverales  
Cantidad: 100.000 Ptas.  
Finalidad: IV Semana Música Sacra  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K 9.

- Beneficiario: Asociación Cultural Tiempo para la Música  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: IV Festival de Música y Coros Peal de Ecerro 95  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46009.12K 9.
- Beneficiario: Ayuntamiento Santisteban del Puerto  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: Festival Internacional de Guitarras del Condado  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.
- Beneficiario: Excm. Diputación Provincial  
Cantidad: 1.600.000 Ptas.  
Finalidad: XI Festival Internacional de Música Danza y Canciones Populares "Folk del Mundo"  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda  
Cantidad: 400.000 Ptas.  
Finalidad: VIII Festival Internacional de Música Ciudad de Ubeda  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno  
Cantidad: 300.000 Ptas.  
Finalidad: IV Certamen Internacional de Poesía "Gabriel Celaya"  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina  
Cantidad: 200.000 Ptas.  
Finalidad: Edición revista El Olivo  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Linares  
Cantidad: 350.000 Ptas.  
Finalidad: XXXII Concurso Nacional de Tarantas  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Linares  
Cantidad: 500.000 Ptas.  
Finalidad: XV Concurso Piano "Marisa Montiel"  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.
- Beneficiario: Asociación Peña Flamenca de Jaén  
Cantidad: 3.000.000 Ptas.  
Finalidad: Edición Revista Flamenco Candil  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.48409.35B 1
- Beneficiario: Ayuntamiento de Linares  
Cantidad: 250.000 Ptas.  
Finalidad: V Encuentro Internacional de Guitarra  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.
- Beneficiario: Club de Badminton Bad-Flay  
Cantidad: 50.000 Ptas.  
Finalidad: Campeonato de Andalucía de Badminton  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12F 9.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Arjona  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: Semana Cultural Rey Alhamar  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K 0.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Jamilena  
Cantidad: 200.000 Ptas.  
Finalidad: I Concurso Nacional de Instrumentos de Viento  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K 0.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo  
Cantidad: 400.000 Ptas.  
Finalidad: VI Centenario Fundación de la Ciudad  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0
- Beneficiario: Ayuntamiento de Canena  
Cantidad: 200.000 Ptas.  
Finalidad: Festival de Música Villa de Canena  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K 0.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada  
Cantidad: 100.000 Ptas.  
Finalidad: VII Jornadas Históricas del Año Guadalquivir  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K 0.
- Beneficiario: Peña Flamenca Antonio Laruta  
Cantidad: 100.000 Ptas.  
Finalidad: Curso Guitarra Flamenca  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K 9.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Torreperogil  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: XI Muestra de Teatro de Torreperogil  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.46000.12K 0.
- Beneficiario: Luis Pedro Pérez García  
Cantidad: 150.000 Ptas.  
Finalidad: Edición del libro "Andújar Monumental"  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K 9.
- Beneficiario: Federación Asociaciones Romanes Andaluzas  
Cantidad: 100.000 Ptas.  
Finalidad: Taller de teatro y visitas culturales  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K 9
- Beneficiario: Asociación de Mujeres Gitanas "Binando Kali"  
Cantidad: 100.000 Ptas.  
Finalidad: Jornadas sobre la mujer gitana  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.02.23.48000.12K 9.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Mengíbar  
Cantidad: 250.000 Ptas.  
Finalidad: Otoño Cultural Ciudad de Mengíbar  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.

- Beneficiario: Ayuntamiento Aldeaqueñada  
Cantidad: 250.000 Ptas.  
Finalidad: Edición del libro "Aldeaqueñada: Naturaleza, Arte e Historia.  
Aplicación y programa: 0.1.19.00.01.23.46406.35B 0.

Jaén, 9 de enero de 1997.- El Delegado, Pedro Carmona Ubeda.

*RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se hace pública la concesión de subvención con carácter excepcional.*

Por el Director General de Juventud y Voluntariado de la Consejería de Cultura se ha resuelto conceder por delegación, según lo dispuesto en el artículo 2.a) de la Orden de 14 de marzo de 1995, y con carácter excepcional, la subvención relacionada en el anexo de la presente Resolución. Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez acreditada la finalidad pública del Programa subvencionado, que sólo puede ser llevado a cabo por el beneficiario en función del mejor cumplimiento de la finalidad que justifica, no siendo posible promover la concurrencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la nueva redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

## ANEXO

Programa: 22D.  
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.440.01.  
Beneficiario: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.  
Importe: 20.000.000 ptas.  
Finalidad: Realización del Programa «Sierra Nevada 96».

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 12 de febrero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2855/96-S.3.º, interpuesto por don Angel Montes Arenas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Angel Montes Arenas, recurso contencioso-administrativo núm. 2855/96-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería citada y en la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2855/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 12 de febrero de 1997.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 12 de febrero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2842/96-S.1.º, interpuesto por doña M.ª Elisa de las Heras Alvarez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª Elisa de las Heras Alvarez, recurso contencioso-administrativo núm. 2842/96-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería citada y en la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2842/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 12 de febrero de 1997.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 12 de febrero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2637/96-S.3.º, interpuesto por doña M.ª Luz Martínez Becerra y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª Luz Martínez Becerra y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 2637/96-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos

de trabajo vacantes en la Consejería citada y en la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2637/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 12 de febrero de 1997.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 12 de febrero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2857/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Borreguero Ruiz y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Borreguero Ruiz y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 2857/96-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería citada y en la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2857/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 12 de febrero de 1997.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Girasol, instituida en Arcos de la Frontera (Cádiz), se aprueban sus Estatutos y se confirma su Patronato.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la «Fundación Girasol», instituida en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz), se han apreciado los siguientes

### HECHOS

Primero. Que por don Jesús E. Martín Pozas, como Secretario del Patronato de la mencionada Fundación, se formula escrito por el que se solicita la clasificación como Benéfico-Social de la referida Institución.

Segundo. Que mediante Escritura Pública otorgada en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz) el día 8 de marzo de 1994, ante el Notario don Luis Barriga Fernández, bajo el núm. 324 de su Protocolo, se constituyó la «Fundación Girasol», recogiendo en la citada Escritura la dotación económica que constituye su patrimonio inicial, el nombramiento de Patronos y los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación.

Tercero. Que mediante Escritura Pública otorgada el día 21.3.96, ante la Notaria Berta Alicia Salvador y Pastor, bajo el núm. 470 de su Protocolo se efectuó la modificación de los Estatutos Fundacionales, adaptándose los mismos a lo establecido en la Ley 30/94 de 24 de noviembre.

Cuarto. Que los fines fundacionales consignados en el art. 6 de los anteriormente citados Estatutos son:

1. La intervención en todas las problemáticas sociales que necesiten especial atención, principalmente las derivadas de las drogodependencias, así como aquéllas que generasen especial marginación.

2. La actividad principal de la Fundación se centra en la acogida, asistencia y tratamiento de personas afectadas por las drogodependencias y otras adicciones.

3. Como actividades que complementen y ayuden a la consecución de la principal serán:

- La investigación clínica y científica.
- La prevención y sensibilización.
- La formación y docencia.

Los anteriores conceptos deberán interpretarse, en caso de llegar a ello, en sentido extensivo y no restrictivo.

Quinto. Que el Patronato de la Fundación se halla regulado en el título IV de los Estatutos fundacionales, artículos 9 y ss., estando constituido por un mínimo de 3 miembros y un máximo de seis, con una duración indefinida del cargo de Patrono, componiéndose el Patronato con aceptación expresa de los cargos por los siguientes miembros:

- Doña María del Pilar Lillo Carboneros.
- Don Fernando Alvarez Ude Cotera.
- Don Jesús Montoya Vilar.
- Doña Raquel Martín Pozas.

Acceptando expresamente el cargo y ratificando la mencionada Escritura de modificación de Estatutos, don Fernando Alvarez Ude Cotera, mediante Escritura otorgada el día 22.4.96 ante el Notario don Manuel Fermín Domínguez Rodríguez bajo el núm. 1.609 de su protocolo, y doña Raquel Martín Pozas mediante Escritura otorgada el día 17.5.96 ante el Notario don Tomás Aguilera de la Cierva bajo el núm. 2.311 de su protocolo.

Sexto. Que la dotación inicial de la Fundación consignada en la Escritura de constitución es de bienes muebles valorados en la cantidad de 7.635.589 ptas. (siete millones

seiscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesetas), disponiendo la Fundación para el cumplimiento de sus fines, en virtud de contrato de arrendamiento suscrito el día 1.6.1995, de una finca rústica de superficie 1 Ha., con un inmueble chalet de dos plantas y diversas dependencias, lindando al Este y Oeste con tierras de Estévez de los Reyes, por el Sur con la Colada y por el Norte con otras parcelas y parte de arboleda bien delimitada.

Séptimo. Que tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en el art. 53 y ss. de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, se ha procedido a llevar a cabo por la Gerencia Provincial del IASS de Cádiz el preceptivo trámite de audiencia pública, de acuerdo con el art. 57 de la mencionada Instrucción y art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que durante el período de audiencia se haya presentado alegación alguna.

Octavo. Que se ha sometido el expediente instruido sobre la clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia. Vistos la Constitución española, Ley 30/94, de 24 de noviembre; Real Decreto e Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899 y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente:

### VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución española recoge en su Título I, Capítulo II, Sección II, art. 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que se ha promovido el presente procedimiento por persona debidamente facultada para ello, de acuerdo con los artículos 46 y 54 de la mencionada Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899.

Tercera. Que se han cumplido los trámites establecidos por la Instrucción de Beneficencia para los expedientes de clasificación habiéndose informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Cuarta. Que la Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se halla comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el art. 1 de la Ley 30/94, por tratarse de una organización constituida sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Quinta. Que la dotación inicial de la Fundación se estima, en principio, adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo regulado en el art. 58 de la Instrucción de Beneficencia.

Sexta. Que los Estatutos de la Fundación de fecha 21.3.96 reúnen los requisitos determinados por el art. 9 de la Ley 30/94, encontrándose adaptados a dicha Ley, de conformidad con lo dispuesto en su Disposición Transitoria 2.ª

Séptima. Que en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la citada Ley 30/94, de 24 de noviembre, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha de declarar el carácter benéfico particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/94, hasta tanto se constituya el previsto Registro de Fundaciones y sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley,

de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de la competencia que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre, el Real Decreto e Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899 y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS.

#### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la «Fundación Girasol», instituida en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados mediante Escritura Pública de 21.3.96, otorgada ante la Notaria doña Berta Alicia Salvador y Pastor, bajo el núm. 470 de su Protocolo, encontrándose los mismos adaptados a la Ley 30/94, de 24 de noviembre.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Quinto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones legalmente previsto.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- La Directora, Prudencia Rebollo Arroyo.

### EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal, existentes en esta Institución.*

La Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, que desarrolla el artículo 18.4 de la Constitución española, establece un régimen especial de limitación del uso de la informática y otras técnicas y medios de tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y familiar de las personas físicas y el pleno ejercicio de sus derechos.

La Disposición Adicional Segunda, apartado 2, de la referida Ley, establece la obligación de adaptar los ficheros públicos existentes, a su entrada en vigor, mediante la adopción de una disposición que los regule o los adecue a la misma.

En consecuencia, y en el uso de las facultades que le otorga la Ley 9/83, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz, y el artículo 11.n) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, el Defensor del Pueblo Andaluz, oída la Junta de

Coordinación y Régimen Interior reunida en sesión del día 19 de febrero de 1997, ha resuelto:

Primero. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda, número 2, de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y a los efectos previstos en la misma, se relacionan y describen los siguientes ficheros automatizados a cargo de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, en los que se contienen y procesan datos de carácter personal:

- a) Registro General.
- b) Registro de gestión de expedientes de queja.
- c) Registro de consultas.
- d) Fichero de gestión de personal.

Segundo.

2.1. El Registro General tiene por finalidad el control de la entrada y salida de documentos para uso interno y de acreditación de plazos.

2.2. Estarán afectadas por su contenido las personas físicas o jurídicas que presenten o se les remitan documentos, siendo los propios interesados quienes suministran los datos.

2.3. El fichero responde a la estructura de base de datos relacional e incluye datos de carácter personal sobre nombre y apellidos, domicilio, población, código postal y número de expediente de queja.

2.4. Los usos que se darán a estos datos serán los derivados de la gestión del registro de entradas y salidas de documentos.

2.5. No está prevista la cesión de datos del Registro General.

Tercero.

3.1. El Registro de quejas tiene por finalidad ordenar los diferentes escritos de queja que se dirigen al Defensor del Pueblo Andaluz, establecer relaciones entre ellos y entre los expedientes a que den lugar, de forma que permita el seguimiento de los trámites realizados en cada uno, asignando al expediente las entradas y salidas que se produzcan.

3.2. Estarán afectadas por el contenido del Registro las personas que presenten escritos de queja al Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 9/83, de 1 de diciembre.

3.3. El Registro, con un sistema de base de datos relacional, contiene datos de carácter personal sobre el nombre y apellidos, domicilio y municipio que necesariamente deben figurar en los escritos de queja, y podrá contener otros referidos al sexo, DNI, estado civil, edad, nivel de estudios y número de teléfono si los mismos figuran en los citados escritos.

3.4. Los usos que se darán a estos datos serán los estrictamente necesarios para la tramitación de los expedientes de queja.

3.5. No está prevista la cesión de datos del Registro de quejas.

Cuarto.

4.1. El Registro de consultas tiene por finalidad ordenar las diferentes visitas, llamadas telefónicas y escritos a través de los cuales se plantean consultas al Defensor del Pueblo Andaluz, acerca de las posibilidades de intervención de esta Oficina ante asuntos concretos.

4.2. Estarán afectadas por el contenido de este Registro todas las personas que acceden a la Oficina de Información del Defensor del Pueblo Andaluz para plantear consultas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución.

4.3. El Registro, con un sistema de base de datos relacional, contiene aquellos datos de carácter personal, facilitados de forma voluntaria por los consultantes, y referidos al nombre y apellidos, municipio y número de teléfono. Asimismo, podrán figurar otros datos sobre sexo, estado civil, nivel económico, nivel intelectual y asunto, cuando los mismos se declaran con ocasión de la consulta.

4.4. Los usos que se darán a los datos contenidos en este fichero son los estrictamente necesarios para la tramitación de las consultas.

4.5. No está prevista la cesión de los datos contenidos en el Registro de consultas.

Quinto.

5.1. El fichero de gestión de personal tiene por finalidad la elaboración, confección y control de las nóminas del personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz.

5.2. Están afectadas por el contenido del fichero todas las personas que se encuentran al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz.

5.3. Los datos de carácter personal contenidos en este fichero o base de datos son los siguientes:

- a) Datos de carácter identificativo y domicilio.
- b) Datos de características personales.
- c) Datos académicos y profesionales.
- d) Datos sobre antigüedad y retribución.
- e) Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

5.4. Los usos que se darán al fichero son los derivados de la emisión de la nómina contenidos en él, así como a la obtención de todos los productos derivados de la misma.

5.5. Anualmente se cederán a la Agencia Tributaria datos del fichero de gestión de personal, referidos al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Con carácter mensual, previa conformidad de los afectados, se cederán a las entidades bancarias los datos imprescindibles para el abono por transferencia bancaria de las retribuciones del personal, y a la Tesorería General de la Seguridad Social y a las correspondientes entidades de Mutualidad administrativa se cederán los necesarios a efectos de cotizaciones.

Sexto. La responsabilidad sobre los registros y ficheros corresponde, bajo la autoridad del Defensor del Pueblo Andaluz, al Secretario General, sin perjuicio de la responsabilidad directa que, en la gestión y custodia de los ficheros, corresponde al Jefe de cada servicio.

Séptimo. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán efectuarse ante la Secretaría General del Defensor del Pueblo Andaluz, en la sede de la Institución, calle Reyes Católicos, núm. 21, CP 41001, Sevilla, teléfono núm. 421.21.21.

Octavo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

*EDICTO.*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Sevilla y su partido.

Hace saber: Que en los autos núm. 180 de 1996 (J.J.) promovidos por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación del Banco de Andalucía, S.A., contra la entidad Centro Europeo de Radio y Televisión, S.L., de la que se han desistido, y contra Manuel Rico Francés, en reclamación de 4.527.691 ptas. de principal e intereses y costas presupuestadas, seguido por el trámite de los juicios ejecutivos, se ha acordado notificar a Remedios Valcárcel López, esposa del ejecutado, la existencia del referido procedimiento y el embargo causado sobre la finca registral núm. 22.455, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa (Alicante), al tomo 655, libro 227, folio 181, todo ello a los fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario, toda vez que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Sevilla, trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 528/97).*

Núm.: 372/96-3. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procuradora Sra. Isabel Escartín García de Ceca. Contra don Juan García Ortega.

En el procedimiento de Juicio Ejecutivo 372/96 seguido en el 1.ª Instancia núm. 10 de Sevilla a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juan García Ortega sobre Juicio Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado Juez 1.ª Instancia núm. 10 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 372/96-3 seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña Isabel Escartín García de Ceca y bajo la dirección del/de la Letrado/a don/doña ....., y de otra como demandado Juan García Ortega, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

## FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan García Ortega hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de un millón trescientas dieciséis mil trescientas cincuenta (1.316.350) pesetas de capital e intereses liquidados el 2 de mayo de 1995, intereses al tipo pactado, devengados desde la fecha de la liquidación hasta el completo pago, y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan García Ortega, extiendo y firmo la presente en Sevilla a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca concurso público, declarado de urgencia, para la contratación administrativa mediante el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 690/97).*

El Instituto Andaluz del Deporte de Málaga, con sede en la Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5, número de teléfono (95) 228 22 66 y de fax (95) 239 70 66, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Doce millones de pesetas (12.000.000).

Plazo de ejecución: Un año.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Gerencia del Instituto Andaluz del Deporte (planta 0).

Fianza provisional: Doscientos cuarenta mil pesetas (240.000).

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, sito en la Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte los defectos materiales observados en la misma y el plazo de subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas (12,00) del tercer día

hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el aula 12, planta 0, del Instituto Andaluz del Deporte. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Documentación exigida: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 10 de febrero de 1997.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de febrero de 1997.- El Director, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Núm. de expediente: JA-CS-GR-1001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
  - b) Descripción del objeto: Corrección de badenes, sellado de grietas y reposición de malla de cerramiento en la A-92. Tramo: Límite provincia de Málaga al Puerto de la Mora.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 40.419.917 pesetas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 18 de febrero de 1997.
  - b) Contratista: Asfaltos Granada, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 32.533.991 pesetas.

Granada, 18 de febrero de 1997.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se amplía el plazo de la de 26 de diciembre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 4/97). (BOJA núm. 5, de 11.1.97). (PD. 680/97).*

Habiéndose publicado el anuncio de licitación de las obras:

Clave: 2-MA-0192-0.0-0.0-ON (C-51017-ON2-6M) «Variante de Alhaurín de la Torre en la CC-344».

Clave: 2-CO-0184-0.0-0.0-ON (C-51019-ON2-6C) «Acondicionamiento de la C-420 desde el límite con Extremadura a Belalcázar, P.K. 79 + 650 al 93 + 750».

Y teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Cámara de Contratistas de Andalucía, dada la complejidad de la documentación a presentar y el escaso plazo para cumplimentar los documentos para concurrir a la licitación, se hace preciso ampliar el plazo de la siguiente forma:

Clave: 2-MA-0192-0.0-0.0-ON (C-51017-ON2-6M).

Fecha límite de presentación: El día 5 de mayo de 1997 a las 13 horas.

Apertura de las ofertas: El día 30 de septiembre de 1997 a las 11 horas.

Clave: 2-CO-0184-0.0-0.0-ON (C-51019-ON2-6C).

Fecha límite de presentación: El día 25 de abril de 1997 a las 13 horas.

Apertura de las ofertas: El día 30 de septiembre de 1997 a las 11 horas.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se amplía el plazo de la de 16 de diciembre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 4250/96). (BOJA núm. 147, de 21.12.96). (PD. 691/97).*

Habiéndose publicado el anuncio de licitación de la obra:

Clave: 2-JA-0144-0.0-0.0-ON (C-51020-ON2-6J).

Título: «Acondicionamiento de la CC-321 de Alcaraz a Huércal-Overa y de la CC-3210 de Linares a Orcera. P.K. 110,874 al P.K. 117,252».

Y teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de plazo presentada por el Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública, dada la complejidad de la documentación a presentar y el escaso plazo para cumplimentar los documentos para concurrir a la licitación, se hace preciso ampliar el plazo de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación: El día 21 de abril de 1997 a las 13 horas.

Apertura de las ofertas: El día 30 de junio de 1997 a las 11 horas.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se amplía el plazo de la de 26 de diciembre de 1996, por la que se anunciaba la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 4/97). (BOJA núm. 5, de 11.1.97). (PD. 692/97).*

Habiéndose publicado el anuncio de licitación de la obra:

Clave: C-51011-ON1-6K (1-CA-169) «Enlace de la CN-342 con la CA-441».

Y teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de plazo presentada por el Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública, dada la complejidad de la documentación a presentar y el escaso plazo para cumplimentar los documentos para concurrir a la licitación, se hace preciso ampliar el plazo de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación: El día 21 de abril de 1997 a las 13 horas.

Apertura de las ofertas: El día 19 de junio de 1997 a las 11 horas.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 679/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso los siguientes contratos de asistencia:

Elementos comunes a las licitaciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: República Argentina, 43.  
 c) Localidad: 41011 Sevilla.  
 d) Teléfono: 95/455.49.05.  
 e) Telefax: 95/455.49.56.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 7.4.97 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.  
 e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: El día 21 de abril de 1997.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Elementos específicos de cada licitación.

Expediente clave: A5.311.781/0611.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia para el control y vigilancia de la obra «Sistema de conexión Saneamiento-EDAR y EDAR-Emisario de Tarifa (Cádiz)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Tarifa (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 4.279.240 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 85.585 ptas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

Expediente clave: A5.314.778/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia para la Redacción del Proyecto de Colectores y el Pliego de Bases de la EDAR de Montoro (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montoro (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 11.000.000 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 220.000 ptas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo II. Subgrupo 3. Categoría A.

Expediente clave: A5.890.727/5811.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia para la Dirección Facultativa de la obra: «Colector de la Avda. de la Libertad y calle Santa Fe. Puerto de Santa María (Cádiz)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Puerto de Santa María (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 15.004.948 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 300.099 ptas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo II. Subgrupo 3. Categoría A.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

*CORRECCION de errores en la Resolución de 27 de enero de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la Asistencia Estudio Previo del Saneamiento de los municipios enclavados en la Mancomunidad de la Cuenca Minera (Huelva). (BOJA núm. 21, de 18.2.97). (PD. 681/97).*

Advertido error en la Resolución referenciada, publicada en el BOJA número 21, de 18 de febrero de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.980, columna derecha, línea 57, donde dice: «28 de marzo de 1997»; debe decir: «1 de abril de 1997».

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: HAX AC 7/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1 de 4 de enero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.702.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.96.

b) Contratista: Antares de Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.923.720 ptas.

- 1.c) Número de expediente: HAX AC 11/96.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Compresas y gasas.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 18 de abril de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.443.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20.11.96.
- b) Contratista: Productos Odan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.330.000 ptas.

- 1.c) Número de expediente: HAX AC 16/96.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Material higiénico sanitario.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 18 de abril de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.729.050 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20.11.96.
- b) Contratista: Comercial Drocar, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.623.200 ptas.

- 1.c) Número de expediente: HAX AC 21/96.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Marcapasos (generadores y electrodos).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 9 de mayo de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.510.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20.9.96.
- b) Contratista: Ciamsa Andalucía, S.A., ST. Jude Medical, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.260.120 ptas., 6.070.250 ptas.

- 1.c) Número de expediente: HAX AC 25/96.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Papelería y modelaje.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 12 de septiembre de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 30.915.130 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22.11.96.
- b) Contratista: Comercial Drocar, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 25.844.484 ptas.

- 1.c) Número de expediente: HAX AC 27/96.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Gases medicinales.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 124, de 29 de octubre de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.274.345 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 29.11.96.
- b) Contratista: Air Liquide Medinal, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.856.819 ptas.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 646/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y contratos.
  - c) Número de expediente: C.P. 19/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Quirófano-Cirugía.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Once millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientas sesenta y una pesetas (11.884.961 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
  - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14400.
  - d) Teléfono: 95/710.15.00.
  - e) Telefax: 95/710.26.49.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documen-

tación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 647/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y contratos.

c) Número de expediente: C.P. 22/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Radiología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciséis millones seiscientos cuatro mil doscientas ochenta pesetas (16.604.280 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 648/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y contratos.

c) Número de expediente: C.P. 21/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Hemodiálisis.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diez millones doscientas dieciséis mil cuatrocientas diecisiete pesetas (10.216.417 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
  - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14400.
  - d) Teléfono: 95/710.15.00.
  - e) Telefax: 95/710.26.49.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.  
La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 649/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y contratos.
  - c) Número de expediente: C.P. 20/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Serología.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Seis millones ciento treinta y una mil cuatrocientas una pesetas (6.131.401 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
  - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14400.
  - d) Teléfono: 95/710.15.00.
  - e) Telefax: 95/710.26.49.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.  
La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 650/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros-Almacenes.
  - c) Número de expediente: 1997/014538.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material radiográfico.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones setecientos cincuenta y seis mil dieciséis pesetas (10.756.016 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b) Departamento de Suministros del Hospital General Básico de Antequera.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y Código Postal: Antequera 29200.

d) Teléfono: 95/284.26.00.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital General Básico de Antequera.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 20 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 651/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Aljarafe. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 810014197.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario y de radiología (gasas estériles, jeringas, agujas pluma, tiras reactivas, placas de RX, fijador y revelador radiológico y apósitos hidrocoloides).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 5 lotes y 15 números de orden.

d) Lugar de entrega: Almacén del Distrito Aljarafe: Centro de Salud de Sanlúcar la Mayor.

e) Plazo de entrega: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones sesenta y tres mil ochocientos pesetas (19.063.800 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Dirección Distrito A.P. Aljarafe.

b) Domicilio: Avda. Príncipe de España, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41800 Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

d) Teléfono: 95/570.10.09.

e) Telefax: 95/570.31.69.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados d) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario Aljarafe.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Reuniones del propio Distrito, a las 12,00 horas del undécimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 20 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 653/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: 1996/283867.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante Servicio de Traumatología Tornillos.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación: Anticipado de gastos. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones doscientas cincuenta y dos mil novecientas setenta y cuatro pesetas (13.252.974 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Hospital de Poniente.
  - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: El Ejido. Almería 04700.
  - d) Teléfono: 950/57.20.20.
  - e) Telefax: 950/57.07.02.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 20 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 654/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: 1996/284111
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante Servicio de Traumatología Accesorios.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación: Anticipado de gastos. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones doscientas una mil quinientas ocho pesetas (6.201.508 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Hospital de Poniente.
  - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: El Ejido. Almería 04700.
  - d) Teléfono: 950/57.20.20.
  - e) Telefax: 950/57.07.02.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 20 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 655/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1996/284029.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante Servicio de Traumatología Placas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación: Anticipado de gastos. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones siete mil seiscientos noventa y ocho pesetas (6.007.698 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: El Ejido. Almería 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 656/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-017-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible quirófano urología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital de Osuna.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones quinientas sesenta y siete mil doscientas diez pesetas (5.567.210 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones del Área de Gestión Sanitaria.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: 41640 Osuna. Sevilla.

d) Teléfono: 95/582.09.20.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de admisión de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 657/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-022-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible Quirófano Oftalmología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital de Osuna.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones ciento setenta y siete mil pesetas (3.177.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones del Area de Gestión Sanitaria.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: 41640 Osuna. Sevilla.

d) Teléfono: 95/582.09.20.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de admisión de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 658/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-024-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible Cirugía Laparoscopia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital de Osuna.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones ochocientas treinta mil novecientas cinco pesetas (7.830.905 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones del Area de Gestión Sanitaria.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: 41640 Osuna. Sevilla.

d) Teléfono: 95/582.09.20.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de admisión de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 659/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-025-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible Quirófano Tocoginecología (Laparoscopia).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital de Osuna.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones quinientas setenta y cinco mil pesetas (6.575.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones del Area de Gestión Sanitaria.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: 41640 Osuna. Sevilla.

d) Teléfono: 95/582.09.20.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de admisión de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 660/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-021-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos gasómetro UCI.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital de Osuna.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones quinientas setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas (5.571.250 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones del Área de Gestión Sanitaria.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: 41640 Osuna. Sevilla.

d) Teléfono: 95/582.09.20.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de admisión de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita por el procedimiento abierto. (Expte. 32/97). (PD. 682/97).*

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 32/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de reactivos para la realización de 181.000 determinaciones catabo-

litos de drogas de abuso, a realizar en los Laboratorios de Salud Pública.

b) Número de unidades a entregar: 181.000.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Laboratorios de Salud Pública en las ocho provincias de Andalucía.

e) Plazo de entrega: Hasta el 30 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y tres millones quinientas mil pesetas (33.500.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: 670.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/455.81.00.

e) Telefax: 95/455.80.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 7 de abril de 1997.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.ª Domicilio: Avda de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El 29 de abril de 1997.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 13 de febrero de 1997.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para el servicio que se cita. (Expte. 13/97). (PD. 683/97).*

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de ruta de autobús para el personal de esta Consejería.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: 70.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/455.81.00.

e) Telefax: 95/455.80.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Excluida.

b) Otros requisitos: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente,

en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El viernes de la semana siguiente a la del día de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día no fuera hábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: Once treinta horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, que se cita. (Expte. 35/97). (PD. 684/97).*

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 35/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reimpresión de cartillas de salud infantil.

b) Número de unidades a entregar: 90.000.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Delegaciones Provinciales de Salud de las ocho provincias andaluzas.

e) Plazo de entrega: Un mes, a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: 108.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/455.81.00.

e) Telefax: 95/455.80.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad. Sevilla.

d) Fecha: El viernes de la semana siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

### EDICTO.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero actual, se adjudicó la obra «Reparación de Calles» incluida en el Plan de Reparación de Daños por inundaciones, a don Víctor Manuel Muñoz Mayor, en representación de «Occidental de Obras del Sur, S.L.», en la cantidad de 5.519.998 ptas. IVA incluido, por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Coria del Río, 18 de febrero de 1997.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

## AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

### ANUNCIO.

Don José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 6 de febrero de 1997, acordó adjudicar el concurso de limpieza de los Colegios Públicos de Posadas, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 1996 (BOP núm. 290 de 18 de diciembre de 1996), a la Empresa Comalin, SCA, por el precio de 7.308.000 ptas., IVA incluido, en cómputo anual, habida cuenta de que los beneficios económicos y de generación de empleo quedarían íntegramente en el municipio; acordándose asimismo autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

Posadas (Córdoba), 19 de febrero de 1997.- El Alcalde, José Luna Hernández.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con los arts. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. MA-65/96-M, seguido a Comunicación Recreativa, S.A. (A-08957144) y con domicilio en C/ Alcalde Orozco Poada, 16, de Málaga, y

Resultando. Que con fecha 3 de julio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.1.b) del RMRA en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye a esta Dirección General la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) como responsable de una infracción grave al RMRACAA.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. SC-513/94-M, seguido a Recreativos Colombo, S.L. (EJA001850) y con domicilio en C/ Geranio, 12, de Pedrera (Sevilla), y

Resultando. Que con fecha 14 de septiembre de 1995, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.1.b) del RMRA en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Recreativos Colombo, S.L.

Domicilio: C/ Geranio, 12.

Localidad: Pedrera.

Provincia: Sevilla.

Sanción: Multa de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.), una multa de ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.) y una multa de ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.), lo que hace un total de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (495.000 ptas.), y precinto de la máquina instalada en el Bar Frasco, hasta tanto la interesada obtenga la correspondiente autorización de explotación, como responsable de las que se reseñan en la Propuesta de Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artícu-

lo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. MA-104/96-M, seguido a don Clemente León Quero (DNI 24.854.459 R) y con domicilio en C/ Gladiolo, s/n, de Mijas-Costa (Málaga), y

Resultando. Que con fecha 18 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.1.b) del R.M.R.A. en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Don Clemente León Quero.  
Domicilio: C/ Gladiolo, s/n.  
Localidad: Mijas-Costa.  
Provincia: Málaga.

Sanción: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), así como que se proceda a la inutilización de las máquinas a las que se refiere este expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo

lo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas y resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las propuestas y Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-139/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Fernando Bayo Bardosa. C/ Liviana, núm. 8, 3.º B. Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Varadero. Caño Culata, del término municipal de Cartaya.  
Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-109/96-BO.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Cristobalina Ramírez Sáez. Pza. Don Quijote, Bq, 10, p.6, 1.º dcha. Huelva.

Hechos denunciados: El día 26 de abril de 1996 se encontraba doña Cristobalina Ramírez Sáez en posesión de 267 cupones para la celebración de un sorteo no autorizado para su distribución en la C/ Isla de Enmedio de Punta Umbría.

Infracción: Arts. 4 a 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Art. 30.4. de la Ley anterior, en relación con el art. 31.1.

Sanción: 40.000 ptas.

Huelva, 14 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando nuevo nombramiento de Instructor formulado en el expediente sancionador que se cita. (H-187/96).*

Intentada sin efecto la notificación a don Agustín Marín Quina, con domicilio en C/ España, Bq. 4, núm. 15, de Sanlúcar la Mayor, del nombramiento de don José Martínez Iglesias como nuevo Instructor, del expediente sancionador H-187/96-ET, incoado por supuestas infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación, significándose que en cualquier momento de la tramitación del procedimiento

podrá promover recusación, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se le comunica a los efectos previstos en el art. 135 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 14 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de solicitud de renovación de autorización de explotación de la empresa operadora Repara, SL.*

Visto el escrito presentado por la empresa explotadora de máquinas recreativas y de azar arriba expresada, en solicitud de renovación de autorizaciones de explotación, y

Considerando. Que el art. 23.5 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece, entre otros, que la renovación de las autorizaciones de explotación deberá ser solicitada con, al menos, tres meses de antelación a su vencimiento, debiéndose resolver concediéndola, si la máquina, empresa operadora y autorización reúnen los requisitos establecidos.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto denegar las renovaciones de las autorizaciones de explotación, cuyos números de matrícula al dorso se reseñan, por no reunir los requisitos siguientes:

- Impago de Tasas Fiscales.
- Impago de Tasa de Gestión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

DORSO QUE SE CITA

Números de matrícula, por orden numérico, cuya autorización de explotación se caduca:

- SE000158 - SE003780 - SE005991 - SE006311 - SE008631
- SE000159 - SE004582 - SE006152 - SE006313 - SE009632
- SE000192 - SE004630 - SE006153 - SE006315 - SE009835
- SE000183 - SE004669 - SE006155 - SE006316 - SE008836
- SE000184 - SE004670 - SE006156 - SE006317 - SE008856
- SE000214 - SE004662 - SE006158 - SE006318 - SE008866
- SE000215 - SE004712 - SE006161 - SE006321 - SE010387
- SE000216 - SE004854 - SE006163 - SE007632 - SE010388
- SE001253 - SE005776 - SE006164 - SE007633 - SE012350.
- SE003765 - SE005797 - SE006166 - SE007647
- SE003766 - SE005979 - SE006167 - SE007648
- SE003767 - SE005980 - SE006170 - SE007649
- SE003768 - SE005982 - SE006176 - SE007718
- SE003769 - SE005983 - SE006216 - SE007737
- SE003772 - SE005984 - SE006217 - SE007800
- SE003773 - SE005985 - SE006221 - SE007802
- SE003774 - SE005986 - SE006223 - SE007944

- SE003776 - SE005987 - SE006225 - SE007945
- SE003777 - SE005988 - SE006226 - SE008096
- SE003778 - SE005990 - SE006303 - SE008553

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 27 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puerto Serrano (Cádiz). (PD. 689/97).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO (CADIZ)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	214,95 ptas./bimestre
Cuota variable:	
Consumo doméstico	
Hasta 10 m <sup>3</sup> /bimestre	19,63 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 10 m <sup>3</sup> /bimestre hasta 30 m <sup>3</sup> /bimestre	26,17 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> /bimestre hasta 50 m <sup>3</sup> /bimestre	32,71 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /bimestre en adelante	65,42 ptas./m <sup>3</sup>

Los suministros correspondientes a domicilios cuyo abonado disponga del correspondiente título de Familia Numerosa en vigor, en el que residan efectivamente todos sus componentes, tendrán como tarifa máxima el precio de 26,17 ptas./m<sup>3</sup>, aunque su consumo bimensual sea superior a 30 m<sup>3</sup>.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 3 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PD. 685/97).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE BENALMADENA, S.A. (EMABESA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 13	238 ptas./mes
15	424 ptas./mes
20	615 ptas./mes
25	1.187 ptas./mes
30	1.786 ptas./mes
40	3.572 ptas./mes
50	7.653 ptas./mes
65	10.176 ptas./mes
80	12.826 ptas./mes
100	17.861 ptas./mes
125	28.069 ptas./mes
150	52.735 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 7 m <sup>3</sup> mes	28,09 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 7 m <sup>3</sup> hasta 15 m <sup>3</sup> mes	42,40 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 35 m <sup>3</sup> mes	66,78 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> mes en adelante	129,32 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo Industrial, Comercial y Obras	
Hasta 35 m <sup>3</sup> mes	66,78 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> mes en adelante	129,32 ptas./m <sup>3</sup>
Organismos Oficiales y Jardines conservados por el Ayuntamiento	
Tarifa única	31,80 ptas./m <sup>3</sup>

Los conceptos de cuota de contratación y reconexión, derechos de acometida y fianzas permanecen vigentes según lo autorizado en la Orden de 29 de marzo de 1996 (BOJA núm. 42, de 11 de abril de 1996).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 3 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ubrique (Cádiz). (PD. 686/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PROSEIN, S.A., UBRIQUE (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm.	ptas./trim.
15	583
20	1.200
25	2.400
30	4.100
40	6.985
50 y superiores	10.745
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	26,00 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	34,80 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 75 m <sup>3</sup> /trimestre	50,00 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 75 m <sup>3</sup> /trimestre en adelante	65,00 ptas./m <sup>3</sup>
Unidades familiares de 5 o más miembros de 31 a 50 m <sup>3</sup> /trimestre	34,80 ptas./m <sup>3</sup>
Cuota de contratación:	
Calibre del contador en mm.	ptas.
13	3.900
15	5.148
20	8.268
25	11.388
30	14.508
40 y superiores	20.748
Derechos de acometida:	
Parámetro A= 2.885 ptas./mm.	
Parámetro B= 12.500 ptas./L./Seg.	
Fianzas:	
Calibre del contador en mm	ptas.
13	2.600
15	5.200
20	7.800
25	10.400
30	15.600
40 y superiores	26.000

Derechos de acometida:

Parámetro A= 2.885 ptas./mm.  
Parámetro B= 12.500 ptas./L./Seg.

Fianzas:

Calibre del contador en mm	ptas.
13	2.600
15	5.200
20	7.800
25	10.400
30	15.600
40 y superiores	26.000

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 3 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable en alta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía. (PD. 687/97).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUIA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Tarifas de abastecimiento en alta:	
Tarifa Mensual = Término Fijo + Término Variable	
Término Fijo = 7.194.805 f	
Término Variable = 4,61 v	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 3 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 688/97).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	200 ptas./mes
Cuota variable:	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /bimestre	26 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> /bimestre	59 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> /bimestre	73 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /bimestre en adelante	95 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	450 ptas./mes
Cuota variable:	
Hasta 15 m <sup>3</sup> /bimestre	73 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> /bimestre en adelante	95 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en la que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este anuncio, comunicando a don Julián García Díaz, representante de la entidad Hormigones y Construcciones, S.L., NIF B.1800016 que, de conformidad con el art. 82.3 de la modificada Ley General Tributaria, este Servicio de Inspección, acordó reducir la sanción impuesta en el acta de inspección núm. 1394 B. a la cantidad de 7.000 pesetas; y ello, al haber dado conformidad expresa a la propuesta que se le efectuó en fecha 19 de septiembre de 1995, en relación con la reanudación del expediente sancionador instruido por infracción tributaria grave y que quedó en suspenso hasta la aprobación de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o recla-

mación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada- en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. El obligado tributario queda advertido que el hacer uso de los expresados medios de impugnación, la Inspección dictará acto administrativo, exigiendo la parte de la sanción reducida, atendiendo a la conformidad inicial del interesado.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril (Granada) por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importes que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación Base y Liquidación.

Sujeto pasivo: González Romero, José.  
NIF: 23739993Z.  
Expediente: A9202178.  
Base imponible: 990.000 ptas.  
Importe: 32.400 ptas.

Sujeto pasivo: Fernández Martín, Antonio Manuel.  
NIF: 23760987D.  
Expediente: A9602372.  
Base imponible: 6.795.000 ptas.  
Importe: 81.259 ptas.

Sujeto pasivo: Martín, Alan.  
Núm. pasaporte: 507873T.  
Expediente: A9606062.  
Base imponible: 5.449.500 ptas.  
Importe: 26.970 ptas.

Sujeto pasivo: Ortiz López, Juan.  
NIF: 74707602Z.  
Expediente: A9604626.  
Base imponible: 8.916.804 ptas.  
Importe: 117.365 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el

día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del recargo de apremio del 10% contemplado en el art. 127.1 de la Ley General Tributaria.

El importe íntegro de la liquidación que se notifica deberá ser ingresado en las dependencias de esta Oficina, bien mediante pago en metálico, bien mediante talón conformado, tal como indica la regla 42 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, en los días hábiles a tal efecto, que son de lunes a viernes y en horario de caja que es de 9 a 13 horas (Resolución de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de 10.7.87 y D. 46/4986 de 5 de marzo).

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

También podrá solicitarse la práctica de tasación pericial contradictoria en revisión de la base liquidable fijada, o hacer la reserva de su solicitud prevista en el artículo 120 del R.D. 828/95, en igual plazo que los recursos citados procedentes contra la/s liquidación/es, en cuyo caso se producirá la suspensión del ingreso de la/s liquidación/es, girada/s sobre dicha base, advirtiéndose que en caso de solicitud de práctica de tasación pericial, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe correrán de su cargo (art. 121.9.a), R.D. 828/95 y art. 98.9.a) del R.D. 1629/1991), cualquiera que fuere el resultado de la tasación. Motril, 30 de enero de 1997. El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Notificación de base a efectos de lo previsto en el art. 14.7 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Transmitente: Casafina Properties, S.L.  
CIF: B29447588.  
Expediente: A9402840.  
Base liquidable: 11.118.000 ptas.

Lo que se publica en el BOJA a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Recursos que pueden interponerse contra la base:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, también podrá solicitar tasación pericial contradictoria en revisión de la base liquidable fijada, o hacer la reserva de su solicitud prevista en el art. 120 del R.D. 828/95, en igual plazo que los recursos citados anteriormente, advirtiéndose que en caso de solicitud de tasación pericial contradictoria, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe, correrán de su cargo, cualquiera que fuere el resultado que la tasación (art. 121.8.º R.D. 828/95). Motril, a 30 de enero de 1997. El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se les han practicado requerimientos con respecto a los expedientes que a continuación se relacionan:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Sánchez Zamora, Antonio.  
NIF: 23362116G.  
Expediente: A9604169.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA, atienda a este requerimiento, previa personación en esta Oficina Liquidadora para concretar los extremos del mismo.

Lo que se publica en el BOJA a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

Motril, 30 de enero de 1997.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión directa de explotación. (PP. 1404/97).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Número 12.857; Nombre: «Virgen de la Salud»; Mineral: Recursos de la Sección C) (Piedras Ornamentales); Superficie: Dos (2) cuadrículas mineras; Término municipal: Posadas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse

en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y treinta días a los efectos de lo ordenado en el art. 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Córdoba, 16 de abril de 1996.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 175/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustituir el cable subterráneo que comunica las casetas Rey Alhamar y Sta. Catalina, que se encuentra en precarias condiciones, siendo fuente de frecuentes averías.

Características:

- Cable subterráneo: 18/30 KV.
- Longitud: 155 m.
- Término municipal afectado: Jaén.
- Conductor: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 2.354.891.

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 240/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Construcción de línea eléctrica que parte de la Cta. Fca. de Harina a Cta. Seccionamiento Polígono Industrial Torreperogil, dotando a la periferia de esta localidad de una nueva alimentación en D/C dando un mejor servicio a la zona.

Características de la instalación:

Línea Aérea.

- Longitud: 1.997 m.
- Situación: Zona industrial de Torreperogil.
- Conductor: Al/Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección total.

Cable subterráneo 18/30 KV.

- Longitud: 81 m.
- Conductor: Unipolares con aislamiento de polietileno reticulado de 1 x 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.
- Tensión: 25 KV.

Presupuesto: 18.102.741.

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 242/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Creación de un nuevo centro de transformación preformado, así como línea subterránea/aérea de alimentación, situado entre la prolongación de la C/ Tejares y la Ctra. de Jaén, dotando a esta zona de un mejor suministro eléctrico.

Características de la instalación:

Línea Aérea.

- Longitud: 306 m.
- Término municipal afectado: Huelma (Jaén).
- Tensión: 20 KV.
- Conductores: Al/Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.
- Aislamiento: Cadenas aisladoras de tipo caperuzas y vástago.
- Apoyos: Metálicos galvanizados.

Cable subterráneo 18/30 KV.

- Longitud: 54 m S/C.
- Conductores: Aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

Centro de transformación.

- Tipo: Interior.
- Potencia: 630 KVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto: 7.902.818 ptas.

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 241/97).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación Paraje «Las Grajeras», de Alcalá la Real (Jaén).

Características:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea s/c.
- Longitud: 1.149 m.

- Término municipal afectado: Alcalá la Real (Jaén).
- Tensión: 20 KV.
- Conductor: Al/Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.
- Aisladores: Tipo caperuza y vástago.
- Apoyos: Metálicos galvanizados.

Centro de transformación.

- Potencia: 250 KVA.

Presupuesto en pesetas: 4.670.260.

Declarar en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 26 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para hacer pública la de 17 de diciembre de 1996, por la que se concede a la Sociedad Mercantil Explotaciones Trucherías Ganaderas y Agrícolas, S.A., el derecho de explotación de las aguas procedentes del manantial Fuente de la Natividad, del término de Huéscar (Granada).*

Con fecha 17 de diciembre de 1996, por esta Dirección General se dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la autorización de explotación de las aguas minerales procedentes del manantial denominado «Fuente de la Natividad», sito en la finca «Las Fuentes del Río Guardal» del término municipal de Huéscar (Granada); expediente incoado por don Emiliano Domínguez Martínez, en nombre y representación de «Explotaciones Trucherías Ganaderas y Agrícolas S.A. (EXTRUGASA)».

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de noviembre de 1992, fueron declaradas como minerales las aguas procedentes del manantial «Fuente de la Natividad».

Segundo. Ha quedado debidamente cumplido el requisito de solicitud de informe al Instituto Tecnológico y Geominero de España, acerca del perímetro de protección a establecer a propuesta de la Delegación Provincial, siendo positivo el informe recibido del mencionado Instituto.

Tercero. Por los servicios técnicos de esta Dirección General, de acuerdo a la información existente al respecto, se ha comprobado la idoneidad del perímetro de protección propuesto en relación con las características hidrogeológicas del entorno en que se situará la explotación.

Cuarto. La Consejería de Salud no encuentra inconveniente alguno en que se continúe la tramitación de la autorización de explotación.

Quinto. La Consejería de Agricultura y Pesca informa que no existen derechos previos a respetar, en lo que a sus competencias se refiere.

Sexto. El perímetro de protección a otorgar ha sido sometido a información mediante anuncio en BOJA de fecha 18 de junio de 1996, no habiéndose presentado alegación alguna.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el R.D. 1164/1991 de 22 de julio, y demás legislación de general y pertinente aplicación; dado que se cumplen los requisitos necesarios para que se conceda autorización de explotación a unas aguas declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### RESUELVE

Conceder a la sociedad mercantil «Explotaciones Trucherías Ganaderas y Agrícolas S.A. (EXTRUGASA)» el derecho a la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes del manantial Fuente de la Natividad, reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

El caudal máximo a explotar será de 2,5 litros/segundo. La duración de la presente autorización será de treinta años.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Minería y demás legislación de general aplicación.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de media tensión 15/20 KV y centro de transformación seccionamiento prefabricado denominado Don Ramiro-Villablanca, en Lepe (Huelva). (PP. 374/97).*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita:

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8, apartado 33, Huelva, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de media tensión 15/20 KV y centro de transformación seccionamiento pre-

fabricado denominado «Don Ramiro-Villablanca», Lepe (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617, de 20 de octubre (BOE 24.10.66), sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Línea eléctrica.  
Origen: L/A Lepe a Villablanca.  
Final: Nuevo CT y Seccionamiento.  
Términos municipales afectados: Lepe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km: 2,950.  
Tensión en servicio: 15/20 KV.  
Conductores: Al/Ac 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Suspellido.

Centro de transformación.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 15.000/20.000 V.  
Expte. núm.: 10.653 A.T.

Declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 30 de enero de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 176/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de Utilidad Pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Finalidad de la instalación: Sustitución de línea aérea a 20 Kv. Charilla-Castillo, en Alcalá la Real (Jaén), manteniendo prácticamente el mismo trazado (distancia entre trazado actual y nuevo, inferior a 100 m).

Características de la instalación:

Línea Aérea.  
- Longitud: 6.895 m en s/c.  
- Tensión: 20 Kv.  
- Conductores: Al/Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección total.  
- Aislamiento: Tipo caperuza y vástago.  
- Apoyos: Metálicos galvanizados.

Línea Subterránea.  
- Longitud: 25 m en D/C.  
- Tensión: 20 Kv.

- Conductores: De aluminio de 150 mm<sup>2</sup> de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 25.188.741.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 202/97).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de Utilidad Pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Finalidad de la instalación: Distribución energía eléctrica al Polígono Viviendas, en Prolongación Avda. Escuderos, de Jaén.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.  
- Tipo: Subterránea en D/C.  
- Tensión: 20 KV.  
- Inicio y final: Tramo existente entre los centros de transformación «Alcantarilla» y centro de transformación «Valparaíso».

Centro de transformación.  
- Tipo: Interior.  
- Potencia: 630 KVA.

Red de Baja Tensión.  
- Tipo: Subterránea.  
- Conductores: De aluminio de 150, 95 y 50 mm<sup>2</sup>.

Presupuesto en pesetas: 13.936.029.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 27 de diciembre de 1996.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de la Modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 13 de febrero de 1997, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresarios de Bingo (ASAEBIN)».

Como firmante de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1996 figuran: Don Ignacio Benítez Andrade, en calidad de presidente y don Juan González Guijosa, como Secretario de la citada organización.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 17 de febrero de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Farmacéuticos en Régimen de Excepción (AFARE)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de Farmacias en régimen de excepción.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco Pelsmaeker Fernández-Castanys, don Francisco Beltrami de Grado, doña María Concepción Miler Salmoral, doña Mariana Ferrer Sánchez y don Jesús Ruiz Quintana. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Cádiz el día 11 de febrero de 1997.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra que se cita. (JA-1-GR-259).*

Con fecha 2 de julio de 1996, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en el Ayuntamiento de Huétor-Tájar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a

posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 14 de marzo de 1997 para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Huétor-Tájar, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente Resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del término afectado. Publicada esta Resolución, y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, 18071 Granada), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Granada, 26 de febrero de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Obra: Encauzamiento del Barranco del Agua.

Clave: JA-1-GR-259.

Término municipal: Huétor-Tájar.

## RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. orden: 1.

Ref. catastral: 8-99.

Propietario: Hros. Manuel Ramos Rodríguez.

Clase de bien: L. riego.

Superficie m<sup>2</sup>: 265.

Núm. orden: 2.

Ref. catastral: 8-166.

Propietario: Fundación S. Fernando y S. Francisco -Casa Zayas-.

Clase de bien: L. riego.

Superficie m<sup>2</sup>: 145.

Núm. orden: 3.

Ref. catastral: 9-78.

Propietario: Manuela Victoria Ibáñez Dueso.

Clase de bien: L. riego.

Superficie m<sup>2</sup>: 4.779.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal cono-

cimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 017-E-97.

Encausado: Sebastián González Álvarez.

Ultimo domicilio: Bda. La Pila, C/ A, núm. 45, Cartaya.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 018-E-97.

Encausado: Herminia López González.

Ultimo domicilio: C/ Galeón, núm. 7-6, Isla Cristina.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 17 de febrero de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXP.	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
489/94	CAYETANO DIAZ MORALEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1727/94	TERESA DE LA FUENTE LUQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
2049/94	JOSE VICENTE RODRIGUEZ MARTINEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
2929/94	MA LUISA MEY NOVO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR EL CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
5614/94	FRANCISCO ROSILLO LOPE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5708/94	JUANA NUÑEZ OLIVA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR EL CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.

36/95	BARTOLOME YUSTE JIMENEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
651/95	ROSA BARRAGAN OSORIO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
669/95	JOSE MA PEÑA MENDEZ	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
676/95	ROSARIO CASTILLO MEDINA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
696/95	MANUEL MARTIN ROMAN	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
740/95	HIPOLITO A. GORDILLO AGUILAR	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
763/95	MA JOSEFA ORELLANO RODRIGUEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
796/95	RAFAEL NAVAS VEGA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
810/95	JOSE MA HELICES MARQUEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
822/95	ELADIO GOMEZ GROSSO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
828/95	MANUEL TORRES CABEZA DE VACA	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
829/95	MA JOSE PEREZ RODRIGUEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
864/95	GUILTERMO BENITEZ VERANO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
916/95	MATERESA FLORES RODRIGUEZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
917/95	INMACULADA PRUÑO SANCHEZ-ROMERO	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
959/95	RAFAEL HEREDIA VARGAS	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 14 de febrero de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Fuentes Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 25 de noviembre de 1996 de la menor A.C.F., con número de expediente: 29/111/88, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 17 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Martínez Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 21 de noviembre de 1996 del menor F.J.L.M., con número de expediente: 29/530/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Rufino Cortés Pérez y doña Custodia Núñez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 19 de noviembre de 1996 del menor A.C.N., con número de expediente: 29/438/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cristobalina González Herrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R.M.G., expediente núm. 29/0376/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 27.8.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rebeca Coamina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16.10.96, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del Menor O.C., A.C. e I.C., con número de expediente: 29/0568-0569-0570/94.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yolanda Beltrán Aguilar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13.2.97, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor A.M.B.A., con número de expediente: 29/0082/92.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Gallego Aragón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 5 de septiembre de 1996 del menor J.A.G.M., con número de expediente: 29/199/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cristobalina González Herrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R.M.G., con número de expediente: 29/0376/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Segura Reguera y doña Ana M.ª Tuñas Aaman, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3.5.96, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor D.S.T., con número de expediente: 29/0355/91.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rufino Cortés Pérez y doña Custodia Núñez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor A.C.N., E.C.N. y J.C.N., con número de expediente: 29/0438/94 y 29/0444-0445/95, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Luisa Barrera Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor J.E.L.B. con número de expediente: 29/0594/92, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Campos Fajardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor S.V.C., con número de expediente: 29/0394/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Gutiérrez Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor G.M.G., con número de expediente 29/0661/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Bernasar Triano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación

del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor V.D.B., con número de expediente: 29/0442/96, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Utrera Cortés y doña Encarnación Utrera Utrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18.3.96, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor P.U.U., con número de expediente: 29/0667/95.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Agustina Guijarro Escudero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12.2.97, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de V.G.E. y M.G.E. y no el de V.F.G. y M.F.G., con número de expediente: 29/0003-0004/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en

Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Gutiérrez Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor F.M.G., con número de expediente: 29/0306/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio García Doncel, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13.11.96, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor M.P.D.G., con número de expediente: 29/0511/96.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yolanda Mora Martín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor K.M.M., expediente: 29/0638/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 18.12.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, con-

forme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (HUELVA)

*ANUNCIO sobre acta de toma de posesión. (PP. 171/97).*

En Calañas a 21 de octubre de 1996 y ante mí, el Secretario de la Corporación, comparece doña M.ª del Carmen Clavero García, vecina de Calañas, con domicilio en la calle Carlos Obligado, núm. 9, que acredita su personalidad mediante la presentación del DNI núm. 75.539.416-X, expedido en Huelva, el día 4 de septiembre de 1996, la cual ha sido nombrada Administrativa de la Administración General del Grupo C por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 18 de octubre de 1996 y manifiesta su deseo de tomar posesión de la citada plaza dentro del plazo reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el art. 1 del R.D. 707, de 5 de abril de 1979, por mí, el Secretario, se formula al nombrado la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Administrativo de la Administración General con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, a lo que la Sra. Clavero García contesta: Sí, juro, quedando posesionada de la citada plaza y extendiéndose la presente Acta en triplicado ejemplar, que firma el funcionario posesionado y de lo que, como Secretario, certifico.

El Secretario.

#### AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

*ANUNCIO sobre Estudio de Detalle solar situado Avda. Las Huertas esquina calle Ginés Mirambell en suelo urbano de La Carolina (Jaén). (PP. 310/97).*

Este Ayuntamiento ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de los terrenos que constituyen un Solar situado en la Avenida de las Huertas, esquina a calle Ginés Mirambell, en Suelo Urbano de La Carolina (Jaén), promovido por Inmomerca, S.A., que se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante el cual queda el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo en las Oficinas Municipales. Asimismo, dentro de este mismo plazo se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

El plazo de quince días hábiles se contará a partir del día siguiente de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas de parcelación de terrenos, edificación o demolición en el área territorial a que se extiende el Estudio de Detalle (tal como se recoge en la documentación gráfica incorporada) cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La Carolina, 29 de enero de 1997.- El Alcalde, P.D., El 1.º Tte. de Alcalde, Antonio Rodríguez Serrano.

## AYUNTAMIENTO DE ARACENA

*ANUNCIO. (PP. 512/97).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 25 de julio de 1996, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de la aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en cumplimiento del convenio urbanístico suscrito con don Antonio Campos Domínguez, en nombre y representación de la Entidad Finca Valbono, S.A.

Ante ello, se hace necesario incorporar al citado expediente el correspondiente proyecto de declaración de impacto ambiental, según lo establecido en el punto 20 del anexo primero de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Capítulo V de su Reglamento, aprobado por Decreto 292/95, de 12 de diciembre. Proyecto firmado por el Ingeniero Industrial don Luis A. Rodríguez, que se expone al público, por el plazo de un mes, para que todas aquellas personas que se puedan considerar interesadas en el citado expediente, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho. Todo de conformidad con el art. 19 del expresado Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena a catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

*ANUNCIO. (PP. 577/97).*

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que en Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar (Almería) el pasado día 13 de febrero de 1997, se adoptó, entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

1.º Aprobar la modificación del Escudo Oficial, con objeto de adecuarlo al diseño de utilización e identificación del Municipio, quedando descrito de la siguiente forma:

«Escudo cortado, primero de azul, el castillo de gules sosteniendo rocas de sables, segundo de plata, el sol de oro, al timbre corona real cerrada».

2.º Someter a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones.

3.º Una vez transcurrido el plazo, se remitirá junto con los antecedentes existentes a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 19 de febrero de 1997.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

Por el presente se hace público que en pleno de 21 de febrero de 1997 se modificaron las bases aprobadas en sesión de 25 de octubre del 96 para el ingreso de cuatro agentes en el Cuerpo de la Policía Local por lo que se refiere al Anexo III correspondiente al Temario, de forma que se suprime el tema 22 de Callejero Local, quedando sólo 21 temas y rectificándose con el presente la publicación de dichas bases efectuada en BOP de 11.12.96 y BOJA de 9.1.97.

Conil de la Fra., 24 de febrero de 1997.- El Alcalde, Antonio Roldán Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

*ANUNCIO de bases.*

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE PEONES DE USOS MULTIPLES (PERSONAL LABORAL FIJO), VACANTES EN LA PLANTILLA LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

## Primera.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de dos plazas de peones de usos múltiples, vacantes en la plantilla laboral del Excmo. Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos que le correspondan legalmente.

## Segunda.

Condiciones de los aspirantes para tomar parte en la oposición libre. Se requiere:

- a) Ser español.
- b) Contar con una edad mínima de 18 años.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Administración Local o ente autonómico ni hallarse inhabilitado para la función pública.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica, conforme a las leyes.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día de presentación de las solicitudes.

## Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias se acompañará carta de pago justificativa de haber abonado en la Tesorería Municipal los derechos de examen, que se fijan en mil pesetas (1.000 pts.), la cual no podrá ser devuelta más que en caso

de no ser admitidos al examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión, caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aspirantes en el BOP.

#### Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición libre estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante del Profesorado Oficial.
- Un funcionario al servicio de esta Administración, designado por la Comisión de Gobierno, a propuesta de la representación de los trabajadores.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación Municipal.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la Provincia y Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se designarán suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán en Tribunal.

La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Sexta. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

La fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

#### Séptima. Fase de la oposición.

Constará de dos ejercicios.

1. Desarrollo por escrito de un cuestionario básico sobre Organización Municipal, formulado por el Tribunal.

2. Contestación escrita de preguntas formuladas por el Tribunal sobre cometidos propios de la plaza convocada.

El plazo máximo para el desarrollo del primer ejercicio será de 20 minutos.

El plazo máximo para el desarrollo del segundo ejercicio será de 45 minutos.

Entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

#### Octava. Sistema de calificación.

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Todos los aspirantes serán calificados de cero a diez. La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación conseguida en cada uno de los ejercicios y hallando la correspondiente media aritmética.

La calificación de cada uno de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal entre el número de los mismos.

#### Novena. Relación de aprobados.

Obtenida la puntuación definitiva alcanzada por cada uno de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de calificaciones obtenidas, por orden de puntuación, elevando al propio tiempo propuesta de los que deban ser designados para desempeñar las plazas objeto de la convocatoria, no pudiendo exceder los propuestos del número de plazas convocadas.

Dicha propuesta será elevada a la Comisión de Gobierno para el correspondiente nombramiento.

#### Décima.

Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del certificado de Estudios Primarios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad específica.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación y Organismo Público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán formalizar el correspondiente contrato de trabajo, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.

Cumplidos los trámites antes mencionados, la Comisión de Gobierno procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, los cuales dispondrán de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del correspondiente acuerdo, para proceder a la firma de los contratos laborales de carácter fijo.

#### Decimoprimer.

En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84 de 2 de agosto; Real Decreto 896/91,

de 7 de junio, por el que se establecen las reglas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local y Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

Constantina, 20 de enero de 1997.- La Alcaldesa-Presidente, Carmen Lara Bonilla.

## AYUNTAMIENTO DE JAEN

### ANUNCIO de bases.

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión del día 16 de enero de 1997, las bases que han de regir para cubrir en propiedad 1 plaza de Sargento y 5 Cabos de Policía Local, encuadradas en la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C y D, respectivamente, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de Complemento 18 (Sargento) y 16 (Cabos) y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

#### BASES

### I. PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACION

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de 1 plaza de Sargento y 5 plazas de Cabo de Policía Local, encuadradas en la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C y D, respectivamente, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de Complemento 18 (Sargento) y 16 (Cabos) y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El sistema de acceso es el siguiente:

- Plaza de Sargento: Promoción interna.
- 4 plazas de Cabo: Promoción interna.
- 1 plaza de Cabo: Movilidad entre los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de Policía Local de otras Entidades Locales dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En caso de no cubrirse la plaza reservada a movilidad, se acumulará a las de promoción interna.

### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo, tanto en caso de acceso por promoción interna como en el de movilidad, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Acreditar, al menos, dos años de servicios efectivos en la categoría inmediata inferior a la que se aspira, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- B) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica, que será:

a) Para Sargento: Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto, de conformidad con la Disposición Adicional 22.ª de la Ley 30/84, tener una antigüedad de diez años en el Grupo D del Cuerpo de Policía Local, con la categoría de Cabo, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación, al que se accederá por criterios objetivos.

b) Para Cabos: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

C) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las anotaciones ya canceladas.

### III. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se entregarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a sábados, y de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Jaén y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen serán de 2.000 ptas., que se ingresarán mediante ingreso en metálico en la cuenta número 3067.0100.28.0250108304, abierta a nombre del Ayuntamiento de Jaén, en la Caja Rural de Jaén, o bien mediante el sistema del artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre.

A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho los derechos de examen, así como documentos acreditativos de los méritos alegados a efectos de baremación.

### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución a propuesta de la Sección del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que hará pública en el BOP, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, se conceda a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, hora y fecha de comienzo de los ejercicios.

Asimismo se hará público el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### V. TRIBUNAL

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Junta de Personal.
- El Jefe de la Policía Local.
- Tres funcionarios de carrera designados por el Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, quienes deberán tener igual

o superior titulación a la exigida en la presente convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin que concurran, al menos, cuatro Vocales y el Presidente.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas. Podrán contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. En tal caso lo notificarán a la Corporación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran estas circunstancias (art. 29 Ley 30/1992).

Los Tribunales, en su calificación final, no podrán proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

## VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

- Examen médico.
- Concurso.
- Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

### A) Normas comunes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a efectos de determinar los aspirantes seleccionados de conformidad con la mayor puntuación obtenida en ambas fases.

La puntuación obtenida en la fase de concurso, en ningún caso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La actuación de los aspirantes en la fase de oposición se realizará por orden alfabético, según el resultado del sorteo público que al efecto se celebrará de conformidad con el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, y que se publicará en el BOP.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez realizada cada prueba, la convocatoria de la siguiente se anunciará en el lugar en que se haya celebrado la anterior y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Cada prueba se convocará con doce horas al menos de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

En caso de empate en la puntuación final, que será la suma de las obtenidas en las fases de concurso y oposición, se dirimirá aquél en favor del aspirante de mayor edad.

## VI.I. PRUEBAS SIN PRESENCIA DEL TRIBUNAL

Examen médico: Se efectuará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garanticen la idoneidad conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993 (BOJA núm. 13, de 6 de febrero).

## VI.II. FASE DE CONCURSO

En la resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, día y hora de constitución del tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, de conformidad con el baremo que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

Terminada la baremación de méritos de los aspirantes y antes de dar comienzo a los ejercicios de la fase de oposición, se hará pública aquélla en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de las dependencias de la Policía Local.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser superior al 45% de la máxima prevista para la fase de oposición.

## VI.III. FASE DE OPOSICION

Constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

### 1. Pruebas físicas.

Consistirán en superar cuatro, al menos, de las pruebas que aparecen especificadas en el Anexo II.

El Tribunal valorará con la calificación de Apto o No Apto.

En el caso de que en alguna de las pruebas citadas, el aspirante no supere la marca mínima exigida, se le calificará de No Apto, no pasando a la prueba siguiente, al ser todas ellas eliminatorias. El Tribunal se reserva el orden de realización de las mismas.

Para la realización de las pruebas físicas los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

### 2. Pruebas psicotécnicas.

Consistirán en la realización de tests de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en el Anexo I.

Para la realización de esta prueba el Ilmo. Sr. Alcalde, mediante resolución, nombrará un Psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de Apto o No apto.

No pudiendo realizar los siguientes ejercicios los opositores declarados No Aptos.

### 3. Ejercicios teórico y práctico.

#### 3.1. Ejercicio teórico.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, dos temas, extraídos a suerte, entre los que figuran en el Anexo III para las plazas de Cabo y Anexo IV para las plazas de Sargento.

#### 3.2. Ejercicio práctico.

Consistirá en resolver un caso práctico, en el tiempo máximo de una hora, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la oposición.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en el ejercicio teórico y en el práctico y otros 5 en el ejercicio práctico. La calificación final será la suma dividida por 2.

## VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobadas, la documentación que acredite cada uno de los requisitos específicos en la Base II de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez presentada la documentación por los aspirantes, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases, serán nombrados funcionarios en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

Los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el curso de capacitación realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. El contenido del curso se ajustará a la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño del nuevo puesto de trabajo y será de una duración no inferior a 130 horas lectivas.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de la oposición.

Superado con aprovechamiento el curso de ingreso, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Quién no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

### BASE FINAL

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para todo lo previsto en las presentes bases será de aplicación el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local R.D. 364/95, de 10 de marzo; Decreto 196/92, de 24 de noviembre sobre selección formación y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Andalucía y Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de

Policía Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, y R.D. 896/91, de 7 de junio.

### ANEXO I

#### PRUEBAS PSICOTECNICAS

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

**Intelectuales:** Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

**Aptitudes específicas:** Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

**Características de personalidad:** Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para las categorías de mando se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

### ANEXO II

#### PRUEBAS Y MARCAS DE CARACTER FISICO

**Carrera de velocidad (60 metros).**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

**Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

**Salto de longitud con los pies juntos.**

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, estimándose nulo aquel en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

**Lanzamiento de balón medicinal.**

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Natación (50 m. estilo libre) de carácter opcional.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

### ANEXO III

#### TEMARIO PARA CABOS

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional: El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clase. Recurso ordinario, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la administración local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocida por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad, sus agente.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad.

28. La Ley 1/89 de coordinación de policías locales. Desarrollo.

29. Ética policial.

### ANEXO IV

#### TEMARIO PARA SARGENTOS

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

4. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.

8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

9. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

11. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

12. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

14. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

15. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley 1/89 de coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

19. La actividad de la Policía local como Policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía local como Policía administrativa: Urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

21. La actividad de la Policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

25. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

26. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

27. Delitos contra las personas.

28. Delitos contra la propiedad.

29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

30. Faltas contra las personas y la propiedad.

31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84 de «habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

33. Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

34. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones.

35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

37. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

38. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía local.

39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

42. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

43. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización distribución, ejecución y control de trabajo policial.

44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad demo-

crática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

45. Deontología policial. Normas que la establecen.

## ANEXO V

### BAREMO PARA EL CONCURSO

#### A. Titulaciones académicas:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- B.U.P., Bachiller o Formación Profesional 2: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

#### B. Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local. Máximo 15 años: 0,15 puntos.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente. Máximo 15 años: 0,10 puntos.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas. Máximo 15 años: 0,05 puntos.

#### C. Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con: 0,15 puntos.
- Las fracciones con: 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en Instituciones y Escuelas se valorarán en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Las fracciones se valoran con: 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes: 1 punto.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de:

#### D. Por otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento Pleno, cada una: 0,25 puntos.
- Máximo, 4 felicitaciones.

PRUEBAS Y MARCAS

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias a excepción de las pruebas de natación.

El aspirante deberá superar las 4 pruebas para ser considerado apto.

HOMBRES

PRUEBAS	EDAD							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60m.)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1000m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies j.)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25m.)	23,00"	31,00"	36,00"	38,00"	41,00"	43,00"	46,00"	49,00"

MUJERES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60m.)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1000m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies j.)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (5Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25m.)	29,00"	36,00"	43,00"	49,00"	53'00"	58,00"	1,03"	1,09"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jaén, 31 de enero de 1997.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

*ANUNCIO de bases.*

## BASES GENERALES

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indica y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Se reservan todas ellas a promoción interna.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuren en los anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba

el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

La fase de Concurso y de Oposición serán como se indica en los anexos respectivos, que asimismo especificarán el procedimiento de selección.

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

f) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con una antigüedad de al menos dos años en esta Corporación, en el Grupo de titulación inmediatamente inferior a la plaza que se opte, tal y como se especifica en los anexos correspondientes.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará por el Departamento de Personal de esta Entidad Local, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y presentadas en el Registro General del mismo adjuntando a la instancia justificante del abono de los derechos de examen que se fijan para todas las plazas convocadas en 1.000 ptas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntarán a las mismas relación de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aún alegados, fueron aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

También podrán presentarse las referidas instancias en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el abono de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, especificando en su caso, causa de su no admisión. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquel en que se haga pública dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta. Los Tribunales calificadoros estarán integrados por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un técnico o experto designado por la Presidencia de la Corporación, un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia. Todos los componentes del Tribunal tendrán voz y voto.

Podrán asistir a las actuaciones de los Tribunales Calificadoros, en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiere el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz y sin voto.

Séptima. El Calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos y la composición de los Tribunales.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Octava. Fase de concurso: Será tal y como se contempla en el Baremo de Méritos que figura como anexo a estas Bases Generales. Esta Fase será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

Fase de Oposición: Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorias y calificadas hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminado los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación final de cada ejercicio será la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación (Edif. La Escuela).

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso más la de la Fase de Oposición.

Los ejercicios a realizar en cada prueba selectiva son los indicados en los anexos correspondientes.

Novena. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación (Edif. La Escuela) la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Décima. El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en los anexos correspondientes.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la con-

dición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez presentada la documentación el Organo Municipal competente nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que hubieran obtenido plaza, debiendo tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión en el plazo indicado, perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

Baremo de méritos de estas bases generales (para la fase de concurso).

#### 1. Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,50 puntos.
- Tesina: 1,25 puntos.
- Título Universitario Superior: 1,00 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,75 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.
- Graduado Escolar o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general.

#### 2. Cursos y seminarios.

Por la participación en cursos y seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

- Curso de 6 a 20 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.
- Cursos en los que no conste su duración: 0,10 puntos.

#### 3. Antigüedad.

La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio en este Excmo. Ayuntamiento 0,25 puntos, en plazas del Grupo de Titulación inmediatamente inferior al que se opta.

Las fracciones de tiempo inferiores al año se valorarán por meses de forma proporcional a la valoración de los períodos anuales.

#### 4. Experiencia.

La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a las mismas áreas de conocimiento correspondientes a las plazas que se opta, hasta un máximo de 4 puntos en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio en este Ayuntamiento en puestos de similares características: 0,75 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores al año se valorarán por meses en forma proporcionada la valoración de los períodos anuales.

Los puntos así obtenidos podrán variar en más o menos 0,20 puntos/año, en función de que la experiencia alegada se corresponda en mayor o menor medida con las funciones a desarrollar en el puesto a que se concurre.

La experiencia no se considerará mérito cuando se haya adquirido como consecuencia de una Comisión de Servicios.

#### ANEXO NUM. 1

Plaza: Licenciado en Derecho.

Número de plazas: Una.

Pertenece a la Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnicos Superiores.

Grupo: A.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición, turno de reserva a promoción interna. Los aspirantes que concurren deberán ser funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento y tener una antigüedad de al menos 2 años en la plaza de Diplomado en Derecho de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios-Grupo B.

Titulación exigida: Licenciatura en Derecho.

Fase de Concurso: Conforme se describe en las Bases Generales y en el Baremo de Méritos de las mismas.

Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de los del programa determinados por el Tribunal.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal, en un tiempo máximo de dos horas.

Todo ello ateniéndose al siguiente

#### PROGRAMA

Temas:

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo, recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la administración. Evolución y régimen actual.

10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales y provinciales.

12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

15. Personal al servicio de las entidades locales. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de los entes locales.

17. Los contratos administrativos de las entidades locales.

18. El Presupuesto General de la Entidad Local (I). Contenido del Presupuesto General. El presupuesto de la propia Entidad: Estados de Ingresos y Gastos y documentación complementaria. Los presupuestos de los organismos autónomos. Los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles.

19. El Presupuesto General de la Entidad Local (II): Las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los anexos del Presupuesto General.

20. Formación y aprobación del presupuesto: Organos competentes y plazos. Tramitación. Entrada en vigor. La prórroga automática.

21. Las modificaciones presupuestarias: Definiciones, clases y tramitación.

22. Las fases de gestión del gasto: Autorización, disposición y reconocimiento. Anulaciones, actos acumulativos.

23. La rendición de cuentas. Sometimiento al régimen de contabilidad pública. La Cuenta General de las Administraciones Locales. Estados y Cuentas anuales de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos. Formación y tramitación de las Cuentas Anuales.

24. El control externo de la gestión económica local. Competencia, extensión y trámites. Los informes del Tribunal de Cuentas.

25. El control interno de la gestión económica local. Manifestaciones y necesidad. La función interventora: Fiscalización de ingresos y gastos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia. Garantías de los órganos de control interno.

26. La Administración Pública. Principios constitucionales de la Administración Pública española. El concepto de derecho administrativo.

27. La organización administrativa. La potestad organizativa de la administración: Los órganos administrativos. Los principios de la organización administrativa.

28. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria. La defensa contra los reglamentos ilegales. Otras fuentes del derecho administrativo.

30. El procedimiento administrativo común en la Ley 30/92.

31. Eficacia de los actos administrativos. Suspensión. Ejecutoriedad de los actos administrativos. La ejecución. Los medios de ejecución forzosa. Los interdictos frente a la Administración.

32. Teoría de la invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes. Convalidación. Conversión y conservación. Revisión de oficio.

33. Recursos administrativos. Tipología y régimen jurídico. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

34. El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos que lo integran. Afectación y mutaciones demaniales. Uso y utilización. La protección del dominio público.

35. Patrimonio privado de las Entidades Públicas. Régimen Jurídico. La legislación del Patrimonio del Estado.

36. Los contratos administrativos. Naturaleza. Caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

37. Contenido y eficacia de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración y el equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios. Cumplimiento. Riesgo y ventura y fuerza mayor.

38. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto, causa y contenido de la expropiación. El procedimiento de urgencia. Las garantías jurisdiccionales.

39. La potestad sancionadora de la Administración: Principios generales. El procedimiento sancionador.

40. La Función Pública. Naturaleza de la condición funcionarial. Adquisición y pérdida de la condición funcionarial. Situaciones en que pueden encontrarse los funcionarios públicos. Derechos y Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

41. Las formas de acción administrativa: La actividad de policía. La actividad de fomento.

42. El servicio público. Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos. La concesión.

43. El régimen local español. La autonomía local. Tipología de las entidades locales. La legislación sobre el régimen local.

44. El Municipio: Concepto. Elementos. El Empadronamiento. El estatuto del vecino.

45. Organos de gobierno y administración municipales. El régimen de concejo abierto.

46. La provincia. Organos de gobierno y administración de la provincia.

47. La Comarca. Area Metropolitana. Las entidades locales menores. Mancomunidades y otras organizaciones asociativas.

48. Régimen jurídico de los actos locales. El procedimiento administrativo local.

49. Procedimiento de revisión de los actos administrativos locales. Recursos administrativos. Reclamaciones previas. El ejercicio de acciones por las Corporaciones Locales.

50. Bienes de las entidades locales. Tipología y régimen jurídico. Potestades administrativas respecto de sus bienes. Uso y utilización.

51. Las Haciendas Locales: Recursos que la integran. Las ordenanzas fiscales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

52. El impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y Hecho imponible. Exacciones. Sujeto pasivo. Base Imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

53. El Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión.

54. El Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Devengo. Gestión.

55. El Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y Hecho Imponible. Sujetos Pasivos. Base Imponible y cuota. Devengo y Gestión.

56. Las participaciones en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Multas y sanciones.

57. La legislación urbanística. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976. La Ley 8/90, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo. El Texto Refundido de 1992. La legislación sectorial y su incidencia en el urbanismo.

58. Organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y autonómicas. Competencias locales.

59. Planeamiento Urbanístico. Clases de Planes y normas urbanísticas.

60. Formación y aprobación de los planes. Efectos de su aprobación. Vigencia, revisión y modificación de los planes.

61. El Estatuto legal de la propiedad del suelo. Clases de suelo y régimen jurídico.

62. Ejecución del planeamiento. Presupuesto jurídico. Los sistemas de actuación. Ejecución de los programas de Actuación. Ejecución de los Programas de Actuación Urbanística. Los convenios urbanísticos.

63. La protección de la legalidad urbanística: Disciplina urbanística. Las infracciones urbanísticas. La acción pública en materia urbanística.

Algeciras, 29 de enero de 1997.- El Alcalde, Patricio González García.

## AGENCIA TRIBUTARIA DE GIRONA

### ANUNCIO.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a(los) deudor(es) conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Recursos: Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se

podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue: Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contribuyente: Cruz Malabez, S.A., A17212283.  
Descripción: Recargos, Multas y Sanciones (importe de 60.120 ptas.).  
Clave: C0100094230042785.  
F. Prov. Apremio: 13.3.1996.

Contribuyente: Delgado Sánchez, Antonio, 28385954K.  
Descripción: I. Transmisiones y Act. Jur. Doc. (importe de 135.896 ptas.).  
Clave: C0100090410023637.  
F. Prov. Apremio: 16.1.1996.

Girona, 17 de febrero de 1997.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pere Espar Vilarrubla.

## IES PABLO NERUDA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.  
(PP. 329/97).*

Centro: IES Pablo Neruda.  
Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Eva Victoria García Delgado, expedido el 20.6.92.  
Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 3 de febrero de 1997.- El Director, Juan Jesús Campos García.

## ALTAIR

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 401/97).*

Centro: Altáir.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco Rodríguez Gil, expedido el 8 de septiembre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 16 de enero de 1997.- El Director, Juan Rayo Lombardo.

## IB PABLO PICASSO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 490/97).*

Centro IB Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Lidia Moreno Postigo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de febrero de 1997.- El Director, Rafael Bueno Morales.

## SDAD. COOP. AND. MONITORES Y GESTORES DE TURISMO RURAL EL SENDERO

*ANUNCIO. (PP. 628/97).*

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1996, se acordó por voluntad de las/os socias/os la liquidación de la Sociedad Monitores y Gestores de Turismo Rural «El Sendero», Sociedad Cooperativa Andaluza.

Cazalla de la Sierra, 27 de febrero de 1997.- Oliva Naranjo Rivera, DNI: 75.432.951; Ana M.ª Pernia Valenzuela, DNI: 75.440.969; Avelina Montero Forero, DNI: 77.533.515.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63